



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 11 de Agosto de 2023

EDICION N° 10.987

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

LOTERÍA CHAQUEÑA

RESOLUCION N° 2754

Resistencia, 08 de agosto de 2023.

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2023-10926 y la Resolución N° 1034/2.000; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 771/99 se aprobó el texto ordenado (adaptado y actualizado) de la Reglamentación que rige el Juego de Quiniela, Régimen de faltas y anexos;

POR ELLO

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el último párrafo del Artículo 1° de la Resolución N° 1034/00 de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando de la presente.

ARTICULO 2°: ETABLECESE, a partir de los (7) días corridos de la firma de la presente resolución, que Lotería Chaqueña cobrara a los agentes y sub-Agentes el uno con sesenta y siete por ciento (1,67) sobre la recaudación total por la captación de apuestas de los juegos Quiniela y Quiniela Poceada que se comercialicen mediante sistema provisto por la firma Ecom Chaco S.A.

ARTICULO 3°: COMUNICASE al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco la publicación de la presente modificación del Artículo 32° del reglamento del Juego Quiniela aprobado por Resolución N° 771/99.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Pablo Gaston Espinosa

Vocal

Sr. Rolando Gabriel Pablik

Vocal

Sr. Cesar Gabriel Lemos

Presidente

CP- Patricia Edith Rodriguez

Gerente General

s/c

E:11/08/2023

JUDICIALES

EDICTO: Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Dr. Jose Teitelbaum, Secretaría del Dr. Francisco Morales Lezica (h), en los autos caratulados: "**BOBADILLA ARNALDO S/ SUCESORIO**" - Exp. N° 669- Año 2023, cita por un (1) día (Art. 2340 CCC) y emplaza a comparecer por el término de treinta (30) días, que se computarán a partir de la última publicación, a herederos, y acreedores del causante, Arnaldo Bobadilla DNI N° 7.518.853 a deducir las acciones que por derecho corresponde.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, de Agosto de 2023.-

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R N°:199.945

E:11/08/2023

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**BARRIENTOS, CESAR FABIAN;** C/ **AUTOPIEZAS NEA S.R.L.; GONZALEZ, RAUL ALFREDO S/ DAÑOS Y PERJ. DAÑO MORAL P/**

ACC.TRANSITO", Expte. N° 5667/2021-1-C, cita al Sr. RAUL ALFREDO GONZALEZ D.N.I. N° 30.784.300, para que dentro del término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 4 de Agosto de 2023.-

Dra. Carola Romina Benitez

Secretaria

R N°:199.946

E:11/08 V:14/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Ponce, Gabriela, Juez de Paz titular, Juzgado de Paz Letrado Las Breñas Chaco, cita por un (1) días, y emplaza por treinta. (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. "CORSALINI, LUIS D.N.I N° 93.164.324 y la Sra. TORRESETTI, IDA D.N.I N° 3.706.763", bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**CORSALINI LUIS Y TORRESETTI, IDA S/ JUICIO SUCESORIO**" Exp. N° 1177- F100 Año 2023 Sec. N°2. Juzgado de Paz Letrado Las Breñas Chaco. Dra. Ponce, Gabriela.

Dr. Hector M. Laola

Secretario

R N°:199.947

E:11/08/2023

————— >*< —————
 La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/ SAMANIEGO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 46/23: "Resistencia, 01 de agosto de 2023.- ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado MIGUEL ANGEL SAMANIEGO, D.N.I. N° 38.968.972, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez Subrogante"; "Resistencia, 24 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MIGUEL ANGEL SAMANIEGO, D.N.I. N° 38.968.972, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$49.560,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$24.780,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA DURAN ACEVEDO, en las sumas de PESOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SIETE (\$27.097,00), como patrocinante y los de ANDRES ALEJANDRO CARIC, en las sumas de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$10.839,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.99), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; Resistencia, 04 de agosto de 2023.-

Carlos Soria

Secretario

R N°:199.949

E:11/08 V:14/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El DR. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la decimocuarta denominación, Secretaria N°14, sito en Avenida Laprida N°33 -Torre I, 1° Piso, ciudad, en autos "**ROJAS DE GONZALEZ, EMILIANA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expediente N° 7255/13, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de EMILIANA ROJAS, DNI 6.598.409, para que en el plazo de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 14 de abril de 2023.-

Joana Cristina Lopez

Secretaria

R N°:199.950

E:11/08 V:16/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Gonzalo Leandro GARCIA VERITÁ, Juez Subrogante Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre Holzer, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de Sergio Miguel JEPIK, D.N.I. N° 28.955.351, bajo apercibimiento de ley, en autos "**JEPIK, SERGIO MIGUEL S/ SUCESION AB INTESTATO**" -EXPTE. N° 125/2023-6-C-, Secretaria a mi cargo. J.J. Castelli, Chaco, 29 de junio de 2023.

Dra. Maria Evelyn Carrasco

Secretaria Provisoria

R N°:199.951

E:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°20, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2, piso 2 ciudad de Resistencia, cita a SUCESORES y ACREEDORES de CLAUDIA BEATRIZ DIAZ M.I. N° 17.808.709, y a todos los que se consideraren con derecho al haber hereditario dejado por el causante de autos, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días acrediten tal circunstancia, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados: "**DIAZ, CLAUDIA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 2643/23. Dicha citación implica para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, teniéndolos por aceptantes en caso de haber transcurrido el plazo establecido ut supra sin haberse expedido al respecto, conforme art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, por un (1) día. Resistencia, 26 de junio de 2023.-

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R N°:199.952

E:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. LAVENAS FERNANDO LUIS, Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, sito en, Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, ciudad de Resistencia, cita a SUCESORES y ACREEDORES de MARIO OSCAR GALLO, D.N.I. N° 13.719.126, y a todos que se consideraren con derecho al haber hereditario dejado por el causante de autos, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días acrediten tal circunstancia, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados: "**GALLO, MARIO OSCAR S/ SUCESION AB-/INTESTATO**" Expte N° 5522/2023-1-C. Dicha citación implica para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, teniéndolos por aceptantes en caso de haber transcurrido el plazo establecido ut supra sin haberse expedido al respecto, conforme art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, por un (3) días. Resistencia, 12 de julio de 2023.-

Norma E. Garcia

Secretaria

R N°:199.953

E:11/08 V:16/08/2023

—>*<—

EDICTO: El DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez-Juzg. Civ. y Com. N°21, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre 2, Piso 3, Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local a la COOPERATIVA DE TRABAJO "COTE LAI" LTDA. y emplaza por (10) DIEZ días para que comparezca a hacer valer sus derechos en la causa "**INST. PROV. DES. URB. Y VIV. C/ COOPERATIVA DE TRABAJO COTE LAI LTDA. S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**" EXPTE. N° 2887/2021-I-C. Bajo apercibimiento de declaración de REBELDÍA.- (Secretaria a cargo: BELKYS VALERIA FESTORAZZI) RESISTENCIA, 01 DE JUNIO DE 2023.-

Belkys Valeria Festorazzi

Secretaria

R N°:199.954

E:11/08 V:14/08/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, sito en Monseñor de Carlo N° 645 de la ciudad de 'Charata - Chaco, hace saber por el término de un (1) día que en los autos caratulados: "**NEA CEREALES Y MAQUINARIAS S.R.L. S/ Concurso Preventivo**". Expte. N° 640/09", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, se ha DECRETADO el Cumplimiento del Acuerdo Preventivo de Acreedores por Pago Total y se ha ORDENADO el LEVANTAMIENTO de las medido cautelares trabadas sobre la parte concursada: NEA CEREALES y MAQUINARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. Los Agricultores N° 1010 de Charata - Chaco, Provincia del Chaco, cuyos socios responsables son los Sres. Néstor Omar Basualdo D.N.I. N°11.290.772 y Angela Inés Calderón, D.N.I. N° 13.345.572, decretado mediante Interlocutorio N° 81 de fecha 04/09/2020 Charata, Chaco, 03 de Agosto de Dos Mil Veintitrés.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:199.956

E:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA Juez de Paz Letrado. Juzgado de Paz N°2, Brown 249 Piso N° 2 de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados "**CARDOZO CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO C/S**" Expte:1393/23, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establecido por los Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 672

del CPCC citando por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del causante CARDOZO CARLOS, DNI. 8.300.529 para que hagan valer sus derechos.- Resistencia, Chaco, 01 de agosto de 2023.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:199.957

E:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48 Planta Alta, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Un (1) días y emplaza por Treinta (30), días a herederos y acreedores de la Sra. ILDA DEL VALLE RUIZ, DNI. N° 4.288.944, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**RUIZ, ILDA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 5476/23., bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 07 de JULIO de 2.023.- ALICIA MARIEL SPERANZA SPAGNOLI, Abogada- Secretaria. -

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R N°:199.958

E:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Silvia Mida Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 - 3 Piso - Torre I, Secretaría de la Dra. Andrea B. Alonso, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don FAUSTO GONZÁLEZ, y Doc. N° 7.431.492 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**GONZALEZ FAUSTO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 9419/16, bajo apercibimiento de Ley.- Juzgado Civil y Comercial N° 16.- Resistencia, 05 de octubre de 2017.-

Sandra B. Alonso

Secretaria

R N°:199.960

E:11/08 V:16/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO N° 2, sito en calle ALMIRANTE BROWN N° 249 - 2° PISO, de Resistencia, Chaco, Secretaría n° 2 a cargo de la Dra. SENA MARTA LETICIA ITATI, DNI: 30400003, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA, ha ordenado la notificación a KAREN DANIELA ARIAS D.N.I. N°32.301.825 del auto de fecha 27/10/2022 donde se declara la cuestión a resolver como de puro derecho, por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, en el Expediente Número: 36115/22 Carátula: **DELGADO, CARLOS ENRIQUE C/ ARIAS, KAREN DANIELA; GAONA, GUSTAVO GABRIEL S/ DESALOJO**. Secretaria N° 2.- Resistencia, 4 de agosto de 2023.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:199.963

E:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Paz letrado N°2 Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, con sede en calle Brown N°249, 2° Piso, de ésta ciudad, dice Resistencia, 3 de marzo de 2023... téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 162 del C.P.C.C. y cítese a Lezcano Rubén Rufino 25.346.050 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 8.248,00) con más la de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00). como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes... NOT. Silvia Claudia Zalazar, JUEZ, Juzgado de Paz Letrado N° 2.- Es transcripción textual de la Resolución, en autos de fecha 03/03/23 en autos: "**AMIEL, MARCELO RAFAEL C/ LEZCANO RUBEN RUFINO y AVALOS ALBERTO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4823/20, Resistencia, (Chaco), 3 de mayo de 2023.-

Marta L. I. Sena - Secretaria

R N°:199.973

E:11/08 V:14/08/2023

— >*< —

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular de Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, AURORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6172/2022-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: AURORA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 1.553.711, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial Y un diario local. RESISTENCIA, 30 de Junio de 2023.-

Dra. Alicia Ofelia Fernandez Manulak

Secretaria

R N°:199.964

E:11/08/2023

EDICTO: LA DRA. MONICA MARISEL FILIPCHUK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA SUB. DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO, SITO EN 25 DE MAYO N° 338 1ER PISO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE LUIS HORACIO LITA D.N.I. N° 4.672.996, A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "**LITA, LUIS HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 732/2023. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, 30 DE JUNIO DE 2.023.--

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R N°:199.968

E:11/08/2023

----->*<-----

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**RIZZI, ROBERTO RENÉ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 6232/2023, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO RENÉ RIZZI, D.N.I. N° 07.916.113, fallecido en la ciudad de Resistencia el 08105123, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 12 de Julio del 2023

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R N°:199.969

E:11/08/2023

----->*<-----

EDICTO: ANA MARIELA KASSOR,, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación Resistencia Chaco, secretaria N° 2 de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, con domicilio en Avenida Laprida 33 Torre I, 1° piso, en los autos caratulados: "**ZARZA GREGORIO S/ SUCESION AB- INTESTATO**" EXPTE N° 5901/23, se dispuso publicar por UN (01) día en el Boletín Oficial y UN (01) día en diario local, a los fines citar a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por el causante GREGORIO ZARZA D.N.I. N°07.430.213 para que dentro del plazo de (01) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de agosto de 2.023-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R N°:199.970

E:11/08/2023

----->*<-----

EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1 sito en Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Analía M.I. Guardia, en los autos caratulados "**AQUINO JOSEFA Y OLMEDO MARCELINO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 642/2023-1-P, publíquese edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de los causantes: Sra. AQUINO JOSEFA, M.I. N° 6.570.243 Y OLMEDO MARCELINO, LE N° 2.550.954. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante, Resistencia, 22de junio de 2023.-

Analía M. I. Guardia
Secretaria

R N°:199.771

E:11/08/2023

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°13, con sede en Güemes 609, dice: Resistencia, 16 de Mayo de 2023.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a LUDMILA MAITEN GABRIELA VALDEZ, D.N.I. N° 42.378.482, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Es transcripción textual de la providencia dictada el 16-05-23, en autos: "**AMIEL MARCELO RAFAEL C/ VALDEZ LUDMILA MAITEN GABRIELA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 3313/2022. Resistencia (Chaco), 5 de julio de 2023.--

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R N°:199.972

E:11/08 V:14/08/2023

----->*<-----

EDICTO: Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 11, cito en Güemes 609, Resistencia (Chaco), dice: Resistencia, 29 de Junio de 2023... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado

GASTON PELOZO, D.N.I. N° 28.513.305, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Y dice: Resistencia, 05 de Diciembre de 2022. N° 773 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.-LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GASTON PELOZO, D.N.I. N° 28.513.305, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$51.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$25.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$24.781,00) y de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$9.912,00), como patrocinarte y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ. Es transcripción de las providencias dictada el 29/06/23 y 05/12/22, en autos caratulados: "AMIEL MARCELO RAFAEL C/PELOZO GASTON S/EJECUTIVO", Expte. N° 10901/22. Resistencia, Chaco, 06 de Julio de 2023.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R N°:199.977

E:11/08 V:14/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez con sede en Güemes N° 609, Resistencia, HACE SABER a MARCELA LEONOR PORTILLO, D.N.I. N°23.949.944, por el termino de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación, la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. - Ley 7950 - arts. 162, 163 164 Y 342 del mismo cuerpo Legal. "Resistencia, 14 de mayo de 2018.- AUTOS – Y VISTOS:... CONSIDERANDO.., RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARCELA PORTILLO, D.N.I. N° 23.949.944, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL DIECISIETE CON SESENTA y SEIS CENTAVOS (\$23.017,66) en concepto de capital reclamado, con más los intereses...; II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (\$6.905, 00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. -Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma ...; V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00) y de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, y los de MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00), como patrocinante ...; VI.- NOTIFÍQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por Instrumento público o privado ...; VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre -Juez Suplente - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación."-Es transcripción textual de la Resolución, en autos "CARSA S.A. C/ PORTILLO, MARCELA LEONOR S/ EJECUTIVO", Expte. N°1633/18. Resistencia (Chaco), 07 de Octubre de 2019.

Carlos Soria
Secretario

R N°:199.975

E:11/08 V:14/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, cito en Güemes 609, Resistencia (Chaco), dice: Resistencia, 08 de Junio de 2023... notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado RODOLFO ALFREDO RIOS, D.N.I. N° 28.498.494, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Y dice: Resistencia, 13 de Julio de 2022.- N° 468 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra RODOLFO ALFREDO RIOS, D.N.I. N° 28.498.494, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$59.800,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$29.900,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho

cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$36.432,00) y de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$14.573,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA, INSTANCIA. Es transcripción textual de las providencias dictada el 08-06-23 y 13-07-22, en autos caratulados: "**AMIEL MARCELO RAFAEL C/RIOS RODOLFO ALFREDO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6123/22. Resistencia, Chaco, 13 de junio de 2023.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R N°:199.976

E:11/08 V:14/08/2023

----- >*< -----

EDICTO: La Sra. Juez Juzgado Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia, comunica la siguiente resolución: Resistencia, 21 de Abril de 2023.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a LUGO RICARDO ANIBAL, D.N.I. N° 17.060.095, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13.- Es transcripción textual de la providencia dictada en los autos caratulados: "**CRELINEA S.A. C/ LUGO RICARDO ANIBAL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1941/20 del Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia (Chaco), 18 de mayo de 2023.

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R N°:199.974

E:11/08/2023

----- >*< -----

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, ler. Piso, Resistencia (Chaco), citando a herederos y acreedores de HONORIA DOLORES GONZALEZ, D.N.I. N° 9.973.606, por un (01) día; en el boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: "**GONZALEZ HONORIA DOLORES S/SUCESION TESTAMENTARIA**", Expte. N° 2632, año 2.023, Resistencia 14 de Julio de 2.023.-

Dra. Giovanna K. Di Angelo E.
Secretaria

R N°:199.983

E:11/08/2023

----- >*< -----

EDICTO: MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), en autos caratulados: "**AMIEL MARCELO RAFAEL C/ ROMERO DIEGO LEONARDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 27029/21, textualmente dice: Resistencia, 22 de Mayo de 2023.-AUTOS Y VISTOS:... habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a Sr/a. DIEGO LEONARDO, ROMERO, DNI N° 32.088.614, los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos.- NOT.- y dice. Resistencia, 02 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra DIEGO LEONARDO, ROMERO, D.N.I. N° 32.088.614, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$27.740,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$8.322,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$15.576,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$6.230,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. .. V)... Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. DIEGO LEONARDO, ROMERO, D.N.I. N° 32.088.614 como dependiente de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO

(\$57.868,00) (capital: \$27.740,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$8.322,00, honorarios: \$21.806,00). LIBRESE OFICIO en los términos de la ley 380-X a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 139306702 C.B.U. N° 3110030211001393067023 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes... NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula ley 380-X el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. .. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICHJUEZ. CIV. COM. N° 12 Resistencia (Chaco), 15 de Junio de 2023.-

Mariela E. Herrera

Secretaria

R N°:199.978

E:11/08 V:14/08/2023

>*<

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), conforme la siguiente resolución dice: Resistencia, 13 de Abril de 2023.-... Atento a lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada Sra. ROBLES VIVIANA IRIS, D.N.I. 16.367.445, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente... MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12. Resistencia, 20 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ROBLES VIVIANA IRIS, D.N.I. 16.367.445, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$36.700,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL DIEZ (\$10.010,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiese, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir la Sra. ROBLES VIVIANA IRIS, D.N.I. 16.367.445 como dependiente de FONDO ESPECIAL RETIRO VOLUNTARIO LEY 4923, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$83.550,00) (capital: \$36.700,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$11.010,00, honorarios: \$35.840,00). LIBRESE OFICIO en los términos de la ley 380-X a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado , haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.- ... Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo... NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula ley 380-X el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real... VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICHJUEZ. CIV. COM. N° 12". - Es transcripción textual de la providencia dictada el 13/04/23 y 20-12-21 en autos caratulados: "**AMIEL MARCELO RAFAEL C/ROBLES VIVIANA IRIS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 27102/21, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 24 de Mayo de 2023.-

Mariela E. Herrera

Secretaria

R N°:199.979

E:11/08 V:14/08/2023

>*<

EDICTO: MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), en autos caratulados: "**AMIEL MARCELO RAFAEL C/PINEDA GUILLERMO ALFREDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5234/20, textualmente dice: Resistencia, 30 de Mayo de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al Sr. GUILLERMO ALFREDO PINEDA, DNI N° 21.860.342, los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento

de designarse defensor/a de ausente para que lo represente, tome intervención en autos. NOT.- y dice. "Resistencia, 23 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).-EMITIR DESPACHO MONITORIO contra GUILLERMO ALFREDO PINEDA, DNI 21.860.342, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$31.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$9.300,00), sujeta a liquidación definitiva. II).- HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CPCC. 111) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE (\$15.120,00) en carácter de patrocinarte, y en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6048,00) como apoderada, con más IVA si correspondiere (arts. 3,5 y 15 de la L.A) con la limitación prevista por el art.730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ..V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el SR. GUILLERMO ALFREDO PINEDA - DNI N° 21.860.342 como dependiente de MUNICIPALIDAD DE FONTANA, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$61.468,00) (capital: \$31.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$9300.00, honorarios: \$21.168,00). LÍBRESE OFICIO en los términos de la ley 380-X a la patronal de la demandada a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndola saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 133572102 CBU N° 3110030211001335721020 del Nuevo Banco del Chaco SA, Suc 30, del I al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (CUIT 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes... Autorízase a la peticionante y/o persona que este indique a intervenir en el diligenciamiento... VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del CPCC, con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLÍCESE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-Juez- Juz. Civ. Y Com. N° 12".- Resistencia (Chaco), 15 de Junio de 2023.-

Mariela E. Herrera

Secretaria

R N°:199.980

E:11/08 V:14/08/2023

—*—

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por Edicto a la Sra. BLANCO ROSALIA VICTORIA, (D.N.I. N° 36.020.493), por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 27 de Julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra BLANCO ROSALIA VICTORIA, D.N.I. 36.020.493, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$26.806,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y DOS (\$8.042,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$21.773,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$8.709,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir la Sra. BLANCO ROSALIA VICTORIA, D.N.I. 36.020.493 como dependiente de STRATTON NEA SA, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$65.330,00) (capital: \$26.806,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$8.042,00, honorarios: \$30.482,00). LÍBRESE OFICIO en los términos de la ley 380-X a la patronal del demandado... NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula ley 380-X/22172 el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real... VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ. CIV. COM. N° 12".-- Y dice: Resistencia, 22 de Marzo de 2023.-... NOTIFIQUESE el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado BLANCO ROSALIA VICTORIA, D.N.I. 36.020.493, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo

apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12. Es transcripción textual de la providencia dictada el 27-07-21 y 22-03-23 en autos caratulados: "**AMIEL, MARCELO RAFAEL C/ BLANCO ROSALIA VICTORIA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 11176/2021-1-C, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 05 de Mayo de 2023.-

Mariela E. Herrera

Secretaria

R N°:199.981

E:11/08 V:14/08/2023

>*<

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12; MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco) CITA por Edicto a la Sra. YANINA SOLEDAD ETELECHEA, (D.N.I. N° 34.431.660), por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 03 de septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: 1). - EMITIR DESPACHO MONITORIO contra YANINA SOLEDAD ETELECHEA, DNI 34.431.660, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$18396.00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$5519.00), sujeta a liquidación definitiva. II).- HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CPCC. III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante, y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4000.00) como apoderada, con mas IVA si correspondiere (arts. 3,5 y 15 de la L.A) con la limitación prevista por el art.730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ..V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el SR. YANINA SOLEDAD ETELECHEA (DNI N° 34.431.660) como dependiente de ATENTO ARGENTINA SA, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$37.915,00) (capital: \$18396.00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$5519.00, honorarios: \$14.000,00). LIBRSE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndola saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 128345506 CBU N° 3110030211001283455068 del Nuevo Banco del Chaco SA, Suc 30, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (CUIT 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-Juez- Juz Civ. Y Com. N° 12".- Y dice: Resistencia, 14 de diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... habiéndose cumplimentado con el trámite previsto en los arts. 162 y 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado a la Sra. YANINA SOLEDAD ETELECHEA (DNI N° 34.431.660), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que la represente, tome intervención en autos. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12.- Es transcripción textual de la providencia dictada el 03-09-19 y 14-12-22 en autos caratulados: "**AMIEL, MARCELO RAFAEL C/ ETELECHEA YANINA SOLEDAD S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 10136/19 del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 01 de Marzo de 2023.

Cesar Horacio Sertoldi

Secretario

R N°:199.982

E:11/08 V:14/08/2023

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Sanchez Victor Ramón DNI N° 24.890.788 y de la Sra. Chandia Lilian Mariel DNI N° 26.418.469, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**CHANDIA, LILIAN MARIEL Y SANCHEZ, VICTOR RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE n° 2338/2023-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de Agosto de 2023.-

Belkys Valeria Festerazzi Acosta

Secretaria

R N°:199.984

E:11/08/2023

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia,

Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ALEGRE, ESTELA GABRIELA Y ESPINOSA, LEOPOLDO VICTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 6999/2023, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA GABRIELA ALEGRE, D.N.I. N° 3.782.209 y LEOPOLDO VICTOR ESPINOSA D.N.I. N° 6.328.864 fallecido en la ciudad de Resistencia el 31/03/2016 Y 22/01/2022, respectivamente, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 08 de agosto del 2023.

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R N°:199.988

E:11/08/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° DOS de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Doctor: CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Secretaría de la Dra. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN, con domicilio en calle Monseñor de Carlo n° 645 - 4to. Piso-, HACE SABER por TRES días, en autos "**RAMOS, ANGEL MAURICIO C/ BECERRO, OSCAR ORLANDO Y VISGARRA, ESTER LILIANA Y/O Q.R.R. S/ DIFERENCIA DE HABERES, ETC**", Expte no 85/16, que el Martillero Público Oscar Isidoro LEDESMA, Matrícula Profesional n° 706, el día 24 de AGOSTO de 2023, a las diez (10) horas, en el salón de Subastas del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes n° 1049 - Local 1 - Planta Alta de Galería Cristal - de la ciudad de Charata (Chaco), REMATARA el Vehículo Automotor marca: CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo ASTRA GL 2.0, año 2007, motor marca CHEVROLET n° 250033960, chasis marca CHEVROLET n° 9BGTT48B7B165903, Dominio: GAP 417 - BASE: SIN BASE -CONTADO Y MEJOR POSTOR - en acto de remate, en dinero en efectivo, o transferencia inmediata en la cuenta judicial n° 80794810 - CBU N° 3110013511000807948109 habilitada en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Sucursal CHARATA- a nombre de los presentes autos.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador.-COMISIÓN: 8 % (OCHO POR CIENTO) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. ADEUDA: PATENTE MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS \$ 9.397,73 al 06/06/23 MULTAS REGISTRADAS EN EL REGISTRO DEL AUTOMOTOR (Form. 13 i) \$ 50.666,43 al 22/05/23, todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- No se suspende por lluvias- EXHIBICION DEL BIEN: una hora antes de la subasta.- No se admitirá compra "en comisión" (Art. 571 C.P.C.C. CHACO)- Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda Güemes 1049 - Local 8/9 -Planta alta de Charata (Chaco) - TE 3731-623262. Resistencia, 04 de Agosto de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:199.991

E:11/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, secretaria a cargo de la autorizante Dra. Silvia Milena Macías; en autos "**Zlachevsky, Dora s/ Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. N° 291/20234-C, ha ordenado la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo transferible - efectivo, identificado bajo N° 103615, y N° 1319559, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10.116.472,50), con fecha de vencimiento el día 10/04/2023, emitido por el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal de la ciudad de Charata, Chaco; cuyo titular es la Sra. Dora Zlachevsky, DNI N° 06.387.805. Corresponde por lo tanto, publicar edictos, por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación, y en el Boletín Oficial. - Resistencia, 30 de Junio de 2023.-

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R N°:199.992

E:11/08 V:13/09/2023

>*<

EDICTO: El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N°48, Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**MENDEZ, MARIA LUISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1789/23, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA LUISA MENDEZ, M.I. N° 4.660.120, que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Not. Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez Juzg. Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 03 de Agosto de 2023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R N°:199.996

E:11/08/2023

>*<

EDICTO: La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez de Paz Juzgado de Paz N° 2, secretaria actuante, sito en calle Almirante Brown N° 249 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDICOMPRAS S.A.F. C/ LOPEZ, DAIANA YAMILE S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 8361/2021, cita a la señora LOPEZ DAIANA YAMILE, DNI N° 36.211.068 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de

la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 12 de Junio de 2023.-

Carlos R. Larrea

Secretario

R N°:199.995

E:11/08 V:14/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. José Tritelbaum Juez de Paz Letrado, secretaria 2 a cargo de la Dra. Silvia Marina RISUK Secretaria del Juzgado de Paz Letrado - Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr MONTENEGRO RICARDO DNI N° 7.517.206, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos "**MONTENEGRO RICARDO C/ S/SUCESORIO**" Expte. N° 521/23.- SÁENZ PEÑA CHACO, de JUNIO de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:199.998

E:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 25 de Mayo N° 338 - Piso 5° de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, hace saber que en los autos "**PABLO RODRIGUEZ S.A.S. C/ C MEDIA CORDOBA S.A.S.; AQUINO, ENZO BERNARDO DE LA CRUZ S/ EJECUTIVO**", Expte. 1410/22, se ha ordenado lo siguiente: "///sidencia R. Sáenz Peña, 11/07/2023... CITESE a AQUINO ENZO BERNARDO DE LACRUZ DNI N° 25.950.122 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente." A continuación, se transcribe lo pertinente conforme lo ordenado en autos: "Pcia. R. Sáenz Peña, 17/05/2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ENZO BERNARDO DE LA CRUZ, AQUINO, C MEDIA CORDOBA S.A.S., condenándola/los a pagar a la accionante la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 164.500,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 65.800,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/LOS EJECUTADA/OS que dentro del plazo de CINCO (5) días, más CUATRO (4) días en razón de la distancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 del CPCCCH, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 32 del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/OS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.Ch. III) IMPONER las costas a la/los ejecutada/os (art. 538, del C.P.C.C.Ch). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. MARCELO FABIAN VERBEEK, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 31.152,00), como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$12.460,00); con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288 C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C.Ch con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C.Ch con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE, Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. -

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R N°:200.002

E:11/08 V:16/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 25 de Mayo N° 338 - Piso 5° de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, hace saber que en los autos "**PABLO RODRIGUEZ S.A.S. C/ LECOG S.A.S.; AQUINO, ENZO BERNARDO DE LA CRUZ S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1409/22, se ha ordenado lo siguiente: "///sidencia R. Sáenz Peña, 12/07/2023.-... Al punto atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° del C.P.C.C., CITESE al Sr. AQUINO ENZO BERNARDO DE LACRUZ DNI N° 25.950.122 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA." A continuación, se transcribe lo pertinente conforme lo ordenado en autos: "Pcia. R. Sáenz Peña, 17/05/2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION

contra LECOG S.A.S. y ENZO BERNARDO DE LA CRUZ AQUINO, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándole a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, más CUATRO (4) días en razón de la distancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 CPCCh, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 32 del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.Ch. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538, del C.P.C.C.Ch). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. MARCELO FABIAN VERBEEK, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 31.152,00), y como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 12.460,00); con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C.Ch con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.O.Ch con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras"

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R N°:200.003

E:11/08 V:16/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Juez de Paz de la Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Dra. VERONICA GABRIELA GONZALEZ, cita por el término de UNA (1) publicación y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don FLORENCIO ALVAREZ, DNI N° 7.410.921 Y MARIA BENICIA PELIZARDI, M.I. N° 1.551.350, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ALVAREZ FLORENCIO Y PELIZARDI MARIA BENICIA S/ Sucesorio**", Expte. N° 82/23, bajo apercibimiento de ley. Dra. HELGA VAÑEK, Secretaría N° 1. - 14 Julio de 2023.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R N°:200.006

E:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4 de la ciudad de Charata - Chaco, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, en los autos caratulados: "**CREDIAR S.A. c/ LUNA MIGUEL ANGEL s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1108/19. Charata, 14 de septiembre de 2021.- 1108/19.- NBB.-fs.41.- De conformidad a lo ordenado a fs. 41 se lo cita a LUNA MIGUEL ANGEL - D.N.I. N° 26.278.755 a que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días de la presente publicación y constituya domicilio en el proceso bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de ausentes. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 - Charata - Provincia del Chaco, 21 de septiembre de 2023.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:200.007

E:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, a cargo del Dr. Alvaro Dario Llana, Secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados "**CIANCIO DOMINGO NAZARENO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° .40/2023, DECLÁRESE abierto el Juicio Sucesorio de Domingo Nazareno CIANCIO, D.N.I. N° 6.544.720, en consecuencia, Cítase por Edictos a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicarán por el término de UN (1) DÍA en el boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts.37, ss. y concord. de la L.O.J.P.; 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C.-. Charata, 14 de Junio de 2023. Fdo. Dr. Alvaro Dario Llana. Juez de Paz.

Gladys Cristina Breska

Secretaria

R N°:200.008

E:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4 de la ciudad de Charata - Chaco, en los autos caratulados: "**CREDIAR S.A. c/ MEISTER PABLO DANIEL s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1720118. Charata, 26 de Agosto de 2020.- LCM. - 1720/18.- FS.21.- Despacho Monitorio N° 94. Autos y Vistos: Para dictar despacho monitorio en los presentes autos caratulados: "CREDIAR S.A. c/ MEISTER PABLO DANIEL SI JUICIO EJECUTIVO", Expediente N° 1720/18 y Considerando. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA

EJECUCION contra el Sr. MEISTER PABLO DANIEL, DNI N° 32.698.407, condenándolo a pagar al accionarte la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$38.339,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.501,78) sujeta a liquidación definitiva.- II) Conforme a lo dispuesto por art. 541 Ley Nro. 2559-M, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas en la CUENTA N°81112109 - CBU3110013511000811121093, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 Ley Nro. 2559-M.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al Art. 538 Ley Nro. 2559-M.- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. SAUCEDO CONRRADI ELISABETH, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$16.875,00) (1 SMVM) en el carácter de letrada patrocinante, y en la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA NOVECIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$5.906,25) (35%) como letrada apoderada.-Más I.V.A si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 288-C, como asimismo la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo con los art. 7 y 8 de la Ley N° 784-C como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 de la Ley 2559-M. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1. 14 de Octubre de 2022.-

Dra. Silvia Milena Macias

Presidente

R N°:200.009

E:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular en el Juzgado de Paz Letrado, Sito en Calle Mitre entre Esquíu y Sobral de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Secretaria, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ GODOY SAUL DIEGO s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1131/2020. Las Breñas, 26 de Septiembre de 2022.- 1131/2020.- fs. 41.- De conformidad a lo ordenado a fs. 41 se cita a GODOY SAUL DIEGO - D.N.I. N° 34.793.725 a que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días de la presente publicación y constituya domicilio en el proceso bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de ausentes. Fdo. Dra. Gabriela N. Ponce, Juzgado de Paz Letrado - Las Breñas -Provincia del Chaco.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R N°:200.012

E:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Gabriela Ponce, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas, sito en calle Mitre s/n entre Sobral y Esquíu de la ciudad de Las Breñas - Chaco, en los autos caratulados: "**CREDIAR S.A. c/ SAYAGO FRANCO JOSE s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 2582/2019. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Las Breñas, 06 de septiembre de 2022.- Atento lo informado y constancias de autos, procédase a la citación a la demandada por edictos como se solicita. NOT.- "RESOLUCIÓN N° 13. Las Breñas, 18 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN, contra FRANCO JOSE SAYAGO (D.N.I. N° 36.766.182), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.572,92), en concepto de capital, con más sus intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.071,88) sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del C.P.C.C. con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA del QUINTO día hábil, posterior a su legal notificación, a las 08:00 horas, con más la ampliación en razón de ,la distancia (art. 158 C.P.C.C.) si correspondiere, para que el ejecutante y la ejecutada, comparezca ante este juzgado a los fines conciliatorios y/o para que esta última pueda cumplir voluntariamente con lo ordenado en la presente y depositar las sumas reclamadas en el Punto I, en la Cuenta N° 80236907 - CBU 3110008111000802369077 u OPONERSE a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado C.P.C.C.).- Hágase saber a los demandados que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término.- Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. B) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnicos-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber a los demandados que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por 'turno corresponda.- Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. B) y 31 L.O.J.P.- IV) -NOTIFICAR la presente, en la

forma dispuesta por el art. 530 del C.R.C.C.- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, en forma provisoria y hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.437,50) de conformidad a lo vertido en los considerandos y lo normado por los arts. 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.M.V.; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Todos los emolumentos con más I.V.A si correspondiese e intereses atento lo dispuesto por el art. 56 de la ley 2011.- Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago y al representante legal de Caja Forense. Firme la presente, INTIMASE a la profesional interviniente a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. VI) REGISTRESE. - NOTIFIQUESE. PROTOCOLICESE." Fdo. GABRIELA NOEMI PONCE - Juez de Paz y Faltas Titular — Las Breñas — Provincia del Chaco.

Dr. Hector M. Laola
Secretario

R N°:200.010

E:11/08/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ GOMEZ ALBERTO CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO**, expte. 333/21, LR.- Fs. 45.- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado Sr. GOMEZ ALBERTO CARLOS, D.N.I. N° 23.858.659, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- Confeccione la recurrente el proyecto de edicto pertinente.- NOT.- Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ. JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1. DESPACHO MONITORIO N°: 16.- Charata, 4 de marzo de 2022.- CAB.- 333/21.- FS.15.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en estos autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ GOMEZ ALBERTO CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N 333/21.- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra el Sr. GOMEZ ALBERTO CARLOS DNI N 23.858.659, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$22.519,46) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$11.259,73) sujeta a liquidación definitiva.- II) Conforme a lo dispuesto por art. 541 Ley Nro. 2559-M, HÁGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas en la CUENTA N 81494710 CBU 311001351100081494710, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la Ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 Ley Nro. 2559-M.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme el Art. 538 Ley Nro. 2559-M.- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00) (1/2 SMVM 80%) en el carácter de letrada patrocinante, y en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$4.620,00) (1/2 SMVM 80%-35%) como letrada apoderada.- Más I.V.A. si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N 288-C, como asimismo, la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo con los Art. 7 y 8 de la Ley N 784-C como así también las disposiciones de la Ley N 24.432.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 de la Ley 2559-M.- VI) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICESE.- NOT.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ CIVIL, COMERCIAL N°1. 18 de octubre de 2022.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R N°:200.011

E:11/08 V:14/08/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber que declarase abierto el juicio sucesorio del Sr CHRISTIAN ARIEL DAVID DUSSOL, DNI N° 26.521.779, EMPLAZANDO a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de UN (I) MES posterior a la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**DUSSOL, CHRISTIAN ARIEL DAVID S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 962/23.- Dra. Silvia Claudia Zalazar -Juez de Paz Letrado N° 2.- Resistencia, 04 de Agosto del 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R N°:200.013

E:11/08/2023

>*<

EDICTO: ORDEN JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 A CARGO DRA. CLAUDIA FABIANA PICCRILLO, JUEZA - SECRETARIA: GERMAN EDUARDO RADOVANCICH, abogado, sito en Av. Laprida n° 33, Torre I P.B. Resistencia, HACE

SABER AL SR. JAVIER SOTO DNI. N° 31.469,442 POR EDICTO QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL que en autos: **SOTO JAVIER Y GOMEZ MAXIMILIANO C/ MONFARDINI MIGUEL Y/O SAN CRISTOBAL SEGUROS Y/O P.Y/O U. Y/O T. Y/O Guardian DEL VEHICULO DOMINIO IAA-669 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO EXP 8641/2013** se dictó sentencia:" Resistencia, 21 de marzo de 2023: AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia definitiva en estos autos caratulados: "SOTO, JAVIER Y GOMEZ, MAXIMILIANO C/ MONFARDINI, MIGUEL Y/O PROPIETARIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O TENEDOR Y/O GUARDIAN DEL VEHICULO DOMINIO JAA-669 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO JAA-669 S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO", Expte N°8641/13, de cuyas constancias, RESULTA: FALLO: I.- DESESTIMANDO la demanda de daños y perjuicios promovida por los Sres. JAVIER SOTO y MAXIMILIANO GOMEZ, en orden a los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden. II.- IMPONIENDO LAS COSTAS a los accionantes vencidos, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la abogada Celia Judchak de Katz en las sumas de PESOS SETENTA y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$77.847,00) y PESOS TREINTA y UN MIL CIENTO TREINTA y NUEVE (\$31.139,00) en el doble carácter, y los del Dr. Fernando Varela en la suma PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$6.950,00) y PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$2.780,00) en el doble carácter por su intervención en la audiencia preliminar de fs. 115 y testimonial de fs. 169/170. Para las abogadas Marisel Vilma Rojas y Griselda Elizabeth Vallejos Díaz en las sumas de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$27.247,00) y PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y OCHO(\$10.898,00) para cada una en el doble carácter, todos con más el importe del IVA, si correspondiera y de conformidad a los arts. 3, 5 (18%), 6 (40%), 7 (70%) y 8° de la ley arancelaria vigente. Por Secretaría notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. III.- REGULANDO LOS HONORARIOS DIFERIDOS a fs. 617 (183 vta.. costas a 60% a cargo de la actora, 20% a cargo de la demandada y 20% por su orden) Para la abogada Celia Judchak de Katz en las sumas de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$6.950,00) y PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$2.780,00) en el doble carácter y para la abogada Marisa Vilma Rojas en las sumas de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$6.950,00) y PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$2.780,00) en el doble carácter; todo conforme arts. 3°, 5°, 6°, 7°,10,27(10%SMVM) y conc. de la Ley 288-C y modificatorias; con más IVA si correspondiera. V.- REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE y NOTIFIQUESE por publicación mediante el Sistema de Control de trámites y Notificaciones del Poder Judicial del Chaco (Resol. N° 735/22 del S.T.J.Ch.). Dra. Claudia Fabiana Piccirillo Jueza Juzgado Civil y Comercial N° 1.- RESISTENCIA, 04 DE AGOSTO DE 2023.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R N°:200.016

E:11/08 V:14/08/2023

>*<

EDICTO: El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4 de la ciudad de Charata - Chaco, en los autos caratulados: "**CREDIAR S.A. c/ MEISTER PABLO DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1720/18. Charata, 26 de Agosto de 2020.- 1720/18.- FS.21.- Despacho Monitorio N° 94. Autos y Vistos: Para dictar despacho monitorio en los presentes autos caratulados: "CREDIAR S.A. c/ MEISTER PABLO DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO", Expediente N° 1720/18 y, Considerando., RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra el Sr. MEISTER PABLO DANIEL, DNI N° 32.698.407, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$38.339,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.501,78) sujeta a liquidación definitiva.- II) Conforme a lo dispuesto por art. 541 Ley Nro. 2559-M, HÁGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas en la CUENTA N°81112109 - CBU3110013511000811121093, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 Ley Nro. 2559-M.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al Art. 538 Ley Nro. 2559-M.- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. SAUCEDO CONRRADI ELISABETH, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$16.875,00) (1 SMVM) en el carácter de letrada patrocinante, y en la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA NOVECIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$5.906,25) (35%) como letrada apoderada.-Más I.V.A si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 288-C, como asimismo la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo con los art. 7 y 8 de la Ley N° 784-C como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432.- V) NOTIFICAR la presente a la parte .. demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 de la Ley 2559-M. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - NOT.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ CI 1L, COMERCIAL Y LABORAL N° 14 Octubre de 2022.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:200.017

E:11/08/2023

EDICTO: La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letras n°2 Secretaria a cargo del Dr. Carlos R. Larrea, sito en Brown 245 2 ° Piso de esta ciudad Resistencia, Hace saber que se ha dispuesto la publicación por UN (1) Día en el Boletín Oficial y por (1) día en un diario local. Citando y emplazándole a herederos y acreedores para que dentro del término de (1) mes posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho le corresponda a quienes se consideren con derecho a la herencia de VARGAS FRANCISCO D.N.I.N° 7.436.138, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en autos "**VARGAS FRANCISCO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO EXPTE N° 148/21**", que se tramita por ante este juzgado de Paz Letrado n°2 de esta ciudad. Secretaría Resistencia, 06 de julio de 2023.-

Carlos R. Larrea
Secretario

R N°:200.018

E:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Señor Juez de Paz de la Ciudad de Charata, Pcia. De Chaco, Dr. Álvaro Darío Llanea, cita por un (1) día, a los herederos, acreedores y legatarios de SALUSTIANA JESÚS CAMPOS DNI 2.926.975, que se crean con el derecho al haber hereditario, a que comparezcan un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por si o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados "**CAMPOS SALUSTIANA JESÚS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte N° 317/2022", bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 06 de julio de 2023.-

Dra. Mariel Ivanna Dimitroff Poppof
Secretaria

R N°:200.021

E:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ANA MARIA FERREYRA, Juez de Paz Letrado Suplente, de la Segunda Circunscripción, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Marina Risuk, sito en calle Belgrano N° 768 (Planta alta), de la ciudad de Presidencia R., S. Peña, Chaco, PUBLÍQUESE, edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores de la Sra. FERNANDEZ MONICA BEATRIZ, D.N.I. 21.348.257, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, Bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados: "**FERNANDEZ MONICA BEATRIZ S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 482/23, Resistencia, 30 de Mayo de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:200.024

E:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 Segundo Piso de Resistencia, Dra. Ana Mariela Kassor, CITA a HORACIO DANTE ESPINOSA, D.N.I. 13.592.442, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "**BERRINI MIRNA EDITH C/ ESPINOSA MÓNICA CRISTINA; ESPINOSA HORACIO DANTE S/ ESCRITURACIÓN**" Expte. N° 8971/22. Resistencia, 9 de agosto de 2023.

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R N°:200.025

E:11/08 V:14/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), de conformidad con lo resuelto en los sumarios administrativos S-402-2036- 22 y S-402-2037-22, y en función de los artículos sin número agregados a continuación de los artículos 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias) y de las facultades conferidas por el artículo 1° de la Disposición N° 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el día 24 DE AGOSTO de 2023, a las 10:00 hs, en Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santannbrogio, Matrícula Profesional N° 328, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE N° 1: MATERIAL METÁLICO - CANTIDADES Y ESPECIES ESTIMADAS EN INFORME TÉCNICO: 14.616 KG DE ALUMINIO Y 10.584 KG DE COBRE. BASE PESOS: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$) 124.082.724). LOTE N° 2: MATERIAL METÁLICO -CANTIDADES Y ESPECIES ESTIMADAS EN INFORME TÉCNICO: 13.893 KG DE ALUMINIO Y 11.367 KG DE COBRE. BASE: PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$) 129.247.842;. Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaren conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: una señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de la subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la señal, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación

de la mercadería podrá efectuarse en el predio de Gendarmería Nacional Argentina - Escuadrón N° 16 Clorinda sito en Avenida San Martín 1053 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, corriendo también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar al momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la AFIP mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambogio@gmail.com (horario, comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 9 de agosto de 2023.

Walter Benítez

Director Dirección Regional Resistencia

R N°:200.026

E:11/08 V:14/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, DRA. RAMIREZ MARIA CRISTINA, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Edificio I, Tercer Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) veces y emplaza por diez (10) días a los SUCESORES DE LA SRA. MARIA ANGELICA RAMIREZ -D.N.I. N° F1.903.679- para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Quiroz, Mirta Zulema C/ Ramírez, Maria Angélica y/o Q.R.R. s/ Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 10722/06 del registro de este Tribunal; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes en caso de incomparencia. Resistencia, 14 de julio de 2023.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R N°:200.027

E:11/08 V:14/08/2023

— >*< —

EDICTO: RAFAEL MARTIN TROTTI, JUEZ, a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, sito en AV. Laprida 33. Torre II, 2° PISO.- de esta ciudad - Secretaría a cargo de NANCY ENCARNACION DURAN. en los autos caratulados "**SOLER MAURICIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°25643/21, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establecido por los arts.2340 del Código Civil y Comercial y art.672 del CPCC EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a su última publicación... bajo apercibimiento de ley. CAUSANTE: SOLER MAURICIO DNI N° 5.080.308.- Secretaría, 03 de mayo de 2023.-

Dra. Nancy E. Duran

Secretaria

s/c

E:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: Dr. AMARILLA FABIAN, Juez de Primera Instancia. Juzgado Laboral N°4 sito en Av. López y Planes N° 637, 6° piso Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**GARAY, RICARDO DANIEL C/ GIMENEZ, JUAN MANUEL Y/O AR EMPRESA DE SERVICIOS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC C/ GIMENEZ, JUAN MANUEL Y/O AR EMPRESA DE SERVICIOS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO**". Expte. N° 550/21 conforme lo dispone el art. 111 del CPL: CITESE al demandado JUAN MANUEL GIMENEZ DNI N° 31.496.271 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por UN (1) DIA en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 163 y siguientes del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y Diario Local o a Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrentes y/o persona que designen con amplias facultades de ley. 13 de julio de 2023.-

Eduardo M. Pereyra

Secretario

s/c

E:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez de Primera instancia del Juzgado de Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N°

33, Torre 2, Cuarto piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, al DEMANDADO SR. CRISTIAN GABRIEL ALFONSO, D.N.I. N° 33.119.871, emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Es transcripción textual de la providencia dictada en fecha 27/06/2023 en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ALFONSO CRISTIAN GABRIEL S/ RECUPERO**", Expte. N° 15134/19, del Juzgado de Civil y Comercial N° 9, Resistencia Chaco, 20 de junio de 2023.-

Marina Alejandra Rolon

Secretaria

s/c

E:11/08 V:14/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: el Juzgado Civil Y Comercial N° 10 de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, secretaria N° 10, sito en Av. Laprida n°33 torre II 5° piso, hace saber por dos días en los autos "**BOSICOVICH, EVELINA ESTER S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**", expte. N°: 7588 - año 2.000, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 ley 24.522 regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Resistencia, 04 de agosto de 2023.-

Mario Sebastián Leiva

Secretario

s/c

E:11/08 V:14/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JULIO ROBERTO DUARTE** (-alias "Tatucito", argentino, 52 años, viudo, DNI N° 21.830.625, changarín, nacido en Campo Largo el 10 de julio de 1970, hijo de Rosa Liberata Duarte (v), domiciliado en Barrio Itatí de la ciudad de Avia Terai, Chaco-), en los autos caratulados "**DUARTE JULIO ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 5784/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 45 del 12/05/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) DECLARANDO a JULIO ROBERTO DUARTE, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA, EN CONCURSO IDEAL (artículo 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inciso b); artículo 125, primer párrafo en función del segundo y tercer párrafo; y artículo 54, todos del Código Penal), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del artículo 12 del Código Penal, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F...." Fdo.: Nelson A. Pelliza Redondo -JUEZ-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:11/08 V:23/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DAMIÁN ALEJANDRO ZACMON** (D.N.I. N° 42.270.661, de nacionalidad argentina, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en fecha 15/04/1998, con instrucción primaria incompleta (3er. grado - analfabeto), soltero, vendedor ambulante de verduras, con domicilio en Calle 28 y 71, B° Solidario, ciudad, de Francisco Gómez (f) y de Ángela Alejandra Zacmon), en los autos caratulados "**ZACMON DAMIAN ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" EXPTE. N° 2603/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 01 de fecha 08/02/2023 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DAMIÁN ALEJANDRO ZACMON (a) "Legui" y/o "Pilincho", de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA y LESIONES LEVES EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN CONCURSO REAL (arts. 119 -3er. párrafo- en función del 42 y 89 en función del inc. 11° del art. 80, ambos en función del 55 y todos del C.P.) por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión y demás accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER – JUEZ-; DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE –SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de AGOSTO de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:11/08 V:23/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **DEMETRIO MONZON**, la siguiente Resolución N°1205/23, de fecha 25 Julio de 2023,

dictada en el Expediente N° E-14-1986-153/E, dig. y E14-2021- 3767-A, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Demetrio Monzón, M.I N° 8.383.218 mediante la Resolución N°1945 de fecha 16 de septiembre de 1985 que adjudica en venta el predio identificado como Parcela 384-Circ.VII-Zona B - Dpto. General Güemes con una superficie de 227 has. 00as. 96 cas. 20 dm2 conforme lo establece los artículos 32 inc. a) y b) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hacer saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Artículos 82, sig. Y ctes.- del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A antes Ley 1.140, ARTICULO 3°; Notificar mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en boletín oficial en razón de no contar con domicilio legal al efecto. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **GOMEZ RAMON**, la siguiente Resolución N° 0674/23, dictada en la actuación N° E14-2023-40/AE, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Ramón Gómez M.I N°7.902.093 mediante Resolución N°1490 de fecha 06 de octubre de 1986 que adjudica en venta el predio identificado como Pc.9-Mz. 2-Ch.192-Secc.G-Circ. VIII- Pueblo Zaparinqui-Dpto. General Güemes con una superficie de 1104 m2, conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativo Ley N°179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notifíquese mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en boletín oficial en razón de no contar con domicilio constituido y no encontrarse en el predio. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, DR. OSCAR ALFREDO CACERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. **JOSE LUIS LANDRIEL**, D.N.I. N° 16.428.709, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Providencia de Fiscalía Relatora "B" S.P.M N° 73/23 (fs. 69), en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. SILVIO MIGUEL SOTELO, PABLO DAMIAN ORTIZ, JOSE LUIS LANDRIEL Y SRA. LILIANA NOEMI KOPOVOY S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 1.894.133,20.-CONSID. 8°) ART. 5°) RESOL. N° 106/18 SALA II - EXPTE. N° 402-28708/17**", Expte. N°402150419-30385-E, que se tramitan por ante este Tribunal, donde se ha dispuesto comunicarle, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada por la la CRA. ELDA AIDA PERTILE Presidente Coordinador — Sala II y la CRA. MARIA ELENA MANCEBO, Vocal — Sala II y, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:11/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, DR. OSCAR ALFREDO CÁCERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. **FABIAN NÉSTOR MORENO**, D.N.I. N° 30.480.325, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución N° 120/19 — Sala II, en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. RICARDO SANDOVAL. FABIAN NESTOR MORENO Y SILVIO SALAS S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 27.140.135.81.-CONSID. 5°) ART. 2°) RESOL. N° 120/19 SALA II - EXPTE. 402-29100/17**", Expte. N° 402071021-31964-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 18 de diciembre de 2019. VISTO: ... RESULTA: ...CONSIDERANDO: VOTO DEL VOCAL SUBROGANTE CR. ELIDO JOSE PAVICH...VOTO DE LA VOCAL CRA. MARIA ELENA MANCEBO...POR ELLO: LA SALA II EN EL AREA SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: Artículo 1°).- Desaprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo — Ejercicio 2018, con los fundamentos expuestos en el Considerando 6°). Artículo 2° Iniciar Juicio de Cuentas al Sr. Ricardo Sandoval; al Sr. Fabián Néstor Moreno y al Sr. Silvio Salas; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Veintisiete millones ciento cuarenta mil ciento treinta y cinco pesos con 81/100 (\$27.140.135,81); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto A) items 1), 2) y 3) y Reparos de conformidad a lo indicado punto A) ítem 1, del mismo considerando. Artículo 3°).-Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°) notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 40/46

vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 — A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa. Artículo 4°). Notifíquese al Intendente Municipal, a los responsables al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco (Informe de fs. 48 y vta.), al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco (Informe de fs. 49); al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco (Informe de fs.50), al Instituto de Cultura del Chaco (Informe de fs. 51) y al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco (Informe de fs. 52/53) y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Firmado: Cra. María Elena Mancebo Vocal. Cr. Elido José Pavich Vocal Subrogante. RESOLUCION N° 120.- Consta de veintiuno fojas.- Cpde. Acuerdo Sala II N° 36 — Pto. 5.- Cr. Rogelio Dionisio Gómez Secretario a/c.". Asimismo, se le hace saber que la Sala II que entenderá del respectivo fallo, estará integrada con sus Miembros, Cm. ELDA AIDA PERTILE Vocal Presidente Coordinador Sala II y Cm. MARIA ELENA MANCEBO Vocal Sala II y que en el plazo fijado por el Artículo referenciado deberá deducir las recusaciones que estime corresponder, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante. RESISTENCIA, 31 marzo de 2023. Dr. Damián Servera Serra Secretario.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:11/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, DR. OSCAR ALFREDO CÁCERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. **SILVIO SALAS**, D.N.I. N° 28.053.653, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución N° 120/19 - Sala II, en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. RICARDO SANDOVAL, FABIAN NESTOR MORENO Y SILVIO SALAS S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 27.140.135,81.- CONSID. 5°) ART. 2°) RESOL. N° 120/19 SALA II - EXPTE. 402-29100/17**", Expte. N° 402071021-31964-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 18 de diciembre de 2019. VISTO: ... RESULTA: ...CONSIDERANDO: VOTO DEL VOCAL SUBROGANTE CR. ELIDO JOSE PAVICH...VOTO DE LA VOCAL CRA. MARIA ELENA MANCEBO...POR ELLO: LA SALA II EN EL AREA SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO R E S U E L V E: Artículo 1°).- Desaprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo — Ejercicio 2018, con los fundamentos expuestos en el Considerando 6°). Artículo 2°- Iniciar Juicio de Cuentas al Sr. Ricardo Sandoval; al Sr. Fabián Néstor Moreno y al Sr. Silvio Salas; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Veintisiete millones ciento cuarenta mil ciento treinta y cinco pesos con 81/100 (\$27.140.135,81); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto A) items 1), 2) y 3) y Reparos de conformidad a lo indicado punto A) item 1, del mismo considerando. Artículo 3°).-Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°) notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 40/46 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 — A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa. Artículo 4°).- Notifíquese al Intendente Municipal, a los responsables al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco (Informe de fs. 48 y vta.), al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco (Informe de fs. 49); al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco (Informe de fs.50), al Instituto de Cultura del Chaco (Informe de fs. 51) y al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco (Informe de fs. 52/53) y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Firmado: Cra. María Elena Mancebo Vocal. Cr. Elido José Pavich Vocal Subrogante. RESOLUCION N° 120.- Consta de veintiuno fojas.- Cpde. Acuerdo Sala II N° 36 — Pto. 5.- Cr. Rogelio Dionisio Gómez Secretario a/c.". Asimismo, se le hace saber que la Sala II que entenderá del respectivo fallo, estará integrada con sus Miembros, Cra. ELDA AIDA PERTILE Vocal Presidente Coordinador Sala II y Cra. MARIA ELENA MANCEBO Vocal Sala II y que en el plazo fijado por el Artículo referenciado deberá deducir las recusaciones que estime corresponder, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante. RESISTENCIA, 31 marzo de 2023.

EDICTO: El Dra. Rabino Alicia Susana, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de esta ciudad, sito en -AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 , en los autos caratulados: "**SOSA, SHIRLEY MICAELA C/ MARTINEZ, RAMON SALVADOR S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", Expte. N° 9310/22, CITESE por edictos al S. RAMON SALVADOR MARTINEZ, D.N.I. N° 24.597.257, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 31 de Mayo de 2023.-

Karina Alejandra Rolon

Secretario

R N°:199.880

E:11/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, sito en calle Uruguay N° 635 de la Ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, a cargo de la Juez Suplente TELLIER GISELA NOEMI y de la Secretaria LEDESMA ADRIANA CAROLINA, hace saber en los autos caratulados "**COVAS ELSA MARIA CRISTINA C/ GOLDSTEIN DE NOVICK ELENA**

S/ **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expediente N° 391/22 C, que cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por CINCO (5) posteriores a la última publicación, a los herederos de la Sra. GOLDSTEIN DE NOVICK ELENA, DNI N° 3.378.152, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio.- General Jose de San Martin, 12 de julio de 2023.-

Adriana O. Ledesma

Secretaria

R N°:199.896

E:09/08 V:11/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**KLATT, MIRTA OLGA; PARVANOFF, MARIO C/VICTOR MARIA LUIS, MARIA ANTONIETA TERESA LUISA, BRIGIDA GENOVEVA MARIA TERESA Y MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA, TODOS DE APELLIDO DEBUCHI Y LANSELLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" , Expte. N° 2289/2022-1-C, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a los Sres. Debuchi y Lanselle Víctor María Luis Debuchi y Lanselle; María Antonieta Teresa Luisa Debuchi y Lanselle; Brigida Genoveva Maria Teresa Debuchi y Lanselle; Cecilia Simona María Teresa y Lanselle de Debuchl Magdalena María Leontina Antonieta, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 13 de Julio de 2023. -

Dra. Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R N°:199.902

E:09/08 V:11/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 14 de AGOSTO de 2023 a las 10.00 horas, en el domicilio de Av. Sabín N° 277 de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-464-23", consistente en 31.000 KG DE TRIGO. BASE PESOS: DOS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 2.266.100). EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. - Comisión DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs. En el domicilio de Ruta Nacional N° 16, km 262 de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al Martillero Aníbal Rolando Santambrogio. Cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com Resistencia, 4 de agosto de 2023.-

Rufo Walter Benítez

Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.912

E:09/08 V:11/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 11 de AGOSTO de 2023 a las 10:00 horas, en el domicilio de ruta N° 89 km 249.5 de Charata, Chaco, los siguientes bienes: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-520-23" 31.040 kg de SOJA. BASE PESOS: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$ 2.173.000). EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión 10%a (DIEZ POR CIENTO) más IVA, a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs, en el domicilio de ruta N° 89 km 249,5 de la ciudad de Charata, Chaco, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al Martillero Aníbal Rolando Santambrogio. Cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 4 de agosto de 2023.

Rufo Walter Benítez

Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.913

E:09/08 V:11/08/2023

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 28 de AGOSTO de 2023 a las 09:30 horas, en el domicilio de Av. Sabín N° 277 de Resistencia, Chaco, de los siguientes bienes: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-408-23" 28.500 kg de MAÍZ. BASE PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS (\$ 1.430.700). EL RETIRO, MANIPULEO; CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERIA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA, a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Él comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs. En el domicilio de ruta nacional N° 14, km 926 de la ciudad de ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al martillero Aníbal Rolando Santambrogio. Cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 4 de agosto de 2023.

Rufo Walter Benítez
Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.914

E:09/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 15 de AGOSTO de 2023 a las 10 horas, en el domicilio de zona rural de Selvas del Río de Oro, Chaco, los siguientes bienes: LOTE N° 1: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-329-23" 200 BOLSAS DE MAIZ (10.000 KG). BASE PESOS: QUINIENTOS DOS MIL (\$ 502.000). LOTE N° 2: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-331-23" 29.000 KG DE MAÍZ. BASE PESOS: TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$363.950). EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2023 a las 10 horas, en el mismo domicilio que el anterior, se rematarán los siguientes bienes: LOTE N° 3: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-407-23" 22.200 KG DE MAÍZ QUEBRADO. BASE PESOS: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS (\$1.184.092). LOTE N° 4: SUMARIO ADMINISTRATIVO: "S-402-521-23" 19.700 KG DE SOJA. - BASE PESOS: TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$394.000). EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs, en el domicilio de zona rural de Selvas del Río de Oro, Chaco, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al martillero Aníbal Rolando Santambrogio. el. 312-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 4 de agosto de 2023.

Rufo Walter Benítez
Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.915

E:09/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), de conformidad con lo resuelto en los sumarios administrativos "S-402-2580- 22" y "S-402-2420-22, en función de los artículos sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), y las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición N° 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el día 28 de AGOSTO de 2023, a las 10:00 hs, en Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, REMATARÁ UN LOTE COMPUESTO DE CUATRO (4) MOTOSIERRAS ECHO MOD. CS 8002 DE IND. ALEMANIA; DOS (2) DESMALEZADORAS ECHO MOD. SMR 4625 IND. JAPÓN; UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO FLIGMAN DE 5 HP MOD. GE 2200; BASE PESOS: DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL. - (\$247.000). UN LOTE COMPUESTO DE CUATRO (4) MOTOSIERRAS ECHO MOD. CS 8002 IND. ALEMANIA; DOS (2) GRUPOS ELECTRÓGENOS HONDA MOD. EG-6500-CXS IND. JAPÓN; UNA (1) MOTOBOMBA HONDA; DOS (2) DESMALEZADORAS ECHO MOD. SMR 4605 IND. CHINA; BASE PESOS: TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS. (\$ 372.500). Los bienes serán ofrecidos en bloque, nuevos, sin uso y en la condición "en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la ver al contado y al mejor postor. Forma de pago: CONTADO EFECTIVO O TRNASFERENCIA BANCARIA en el acto de la subasta. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse en el predio de Gendarmería Nacional Argentina — Escuadrón N° 16 "Clorinda", sito en Avenida San Martín 1053 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de

uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: 352-4601483 4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 4 de agosto de 2023.

Rufo Walter Benítez
Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.917

E:09/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que en los SUMARIOS ADMINISTRATIVOS: N° 1: "S-402-517-23" y N° 2: "S-402-496-23", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 10 de Agosto de 2023 a las 10 (DIEZ) horas, en el domicilio de Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: LOTES N° 1 y 2:110,85 tn de maíz entero a granel, CON BASE DE PESOS: SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 680.837,00). TODOS EN EL LISTADO EN QUE SE ENCUENTRAN AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La entrega de la mercadería se realizará en la fecha de aprobación de la subasta. La mercadería podrá ser revisada dentro los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs en el domicilio de ruta nacional N° 16, km 175,9 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al martillero Anibal Rolando Santambrogio. Cel. 362-4601483 4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 4 de agosto de 2023.

Rufo Walter Benítez
Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.916

E:09/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, Ciudad, hace saber, por medio de la publicación de EDICTOS por dos (2) días, al Sr. FALCONERI MACHUCA, DNI N° 7.920.512, el inicio del Beneficio de Litigar Sin Gastos que tramita en los autos caratulados: "MARTINEZ, CARLOS ANDRES Y ZAMORA, ROMINA ANDREA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. N° 8507/18, del registro de este tribunal, citándolo a los fines de su fiscalización. - Resistencia, 13 de junio de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R N°:199.936

E:09/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: La Dra. RABINO ALICIA SUSANA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría 9, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre II, CITESE por edictos a los Sucesores de la Sra. ARMINDA LUCIA RIOS SOSA, DNI n° 6.572.157 y/o DNI n° 6.572.161; a los Sucesores del Sr. LUCIO RIOS S/N° de DNI conocido (hijo de Arminda Lucia Rios Sosa) y a los Sucesores de la Sra. MARIA JULIA RIOS (de ALVAREZ PALACIOS), M.E 6.572.161, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad y de la ciudad de Buenos Aires; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. FDO. RABINO ALICIA SUSANA EXPTE. N° 1659/2018, caratulados: "BARRIENTOS ROLANDO FELIX C/ ROGGIOLO DE RIOS SOSA ARMINDA; RIOS DE LUGO ARMINDA L; RIOS DE ALVAREZ PALACIO MARIA J; RIOS LUCIO; MODESTA DE RIOS BEATRIZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE TITULAR S/ Prescripción Adquisitiva". Resistencia, 29 DE JUNIO DE 2023.-

Karina Alejandra Rolón
Secretaria

R N°:199.943

E:09/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: Dra. Silvana C. GOMEZ, Jueza del Juzgado de Trabajo N° 1, Secretaría Act., sito en López y Planes 637, Piso 3°, Resistencia - Chaco, en autos: "PASSARELLO, OSVALDO LUIS C/ COLMAN, RAMON OSCAR y/o COLMAN, OSCAR ARTURO y/o COARTS S.A. y/o SUIGO, EDUARDO CARLOS y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO,

ETC.", Expte N° 1187/21, NOTIFICA al Sr. Ramón Oscar Colman, DNI N° 13321772, la Resolución de fecha 21 de Junio de 2022 que dice: "Al escrito de fs. 86 presentado por el Dr. Sinkovich vía indi, en fecha 08/06/2022 a las 12.09.54. hs. RESUELVO: (...) II. atento lo peticionado y visto las constancias de la causa, de las que surge que al diligenciarse la cédula de notificación del traslado de la demanda al codemandado Ramón Oscar Colman al domicilio sito en García Merou N° 374 (ver fs. 72/74), la misma volvió con resultado positivo, dando cuenta el Oficial de Justicia interviniente que allí residiría el demandado, corresponde tener al Sr. RAMON OSCAR COLMAN por notificado de la demanda, en consecuencia, NO HABIENDO el mismo contestado la acción, estando debidamente notificado de ello conforme cédula diligenciada que glosa a fs. 72/74, DÉSELE POR DECAIDO el derecho dejado de usar, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 de la ley 2225-0, DECLARAR SU REBELDÍA y tener al mismo, por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, notificándosele las sucesivas resoluciones que se dicten, por Ministerio, de Ley (...) Notif.- SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZA - JUZGADO LABORAL N° 1 PODER JUDICIAL - CHACO". Secretaria, 02 de agosto de 2023.

Marcela S. Vañek
Secretaria

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **GERARDO RODOLFO RUIZ** (D.N.I. N° 43.111.829, soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 23/11/2000 en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle 51 entre 1 y 3 Barrio Arce de esta ciudad, hijo de Roberta Graciela Morlio y Angel Ricardo Ruiz), en los autos caratulados "**RUIZ GERARDO RODOLFO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 5533/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 17/05/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a GERARDO RODOLFO RUIZ de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO TENERSE POR ACREDITADA" (3 HECHOS) EN CONCURSO REAL (art. 166, inc. 2° tercer párrafo, primera parte, art.166, inc. 2° tercer párrafo, primera parte, art. 166, inc. 2° tercer párrafo, primera parte, todos en función del art. 55, todos del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial del Poder Judicial..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza-Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de agosto de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:09/08 V:18/08/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARIELA ESTHER VELAZQUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34352193, nacido en BARRANQUERAS, el día: 07/07/1989, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 237 VIVIENDAS MZA 118 CS 4 BARRANQUERAS, hijo de VELAZQUEZ, LUIS EDGARDO y SILVA, GLADYS BEATRIZ, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. 69344-SP, en los autos "**VELAZQUEZ, MARIELA ESTHER S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°3392/2023- 1, se ejecuta la Sentencia N°11/22 DEL 14-02-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "VELAZQUEZ, MARIELA ESTHER; PARED, HERNAN ALCIDES S/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte. N°17484/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENAR a Mariela Esther Velazquez, como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Barranqueras, Chaco, en fecha 18-09-2019, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en estos autos caratulados: "VELAZQUEZ, MARIELA ESTHER; PARED HERNAN ALCIDES S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 17484/2019-1". CON COSTAS.... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 1 de Agosto del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:09/08 V:18/08/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PALAVECINO PAULO ARTEMIO** - D.N.I. N° 40.607.944, edad 30 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, Nacionalidad Argentina, Nacido en Fuerte Esperanza, provincia del Chaco,

el día 17/09/1992, domiciliado en Quinta la Soledad de la Localidad de Fuerte Esperanza. No sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos (Primera grado), hijo de Evaristo Palavecino (F) y de Venancia Estela Sánchez (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Fuerte Esperanza a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I)DECLARANDO al señor PALAVECINO PAULO ARTEMIO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", según el Art. 119 1° y 3° Párrafo del Código Penal. y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...".- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 7 de agosto de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:09/08 V:18/08/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle. Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **CARDOZO JORGE OMAR**, la siguiente Resolución N°0993/03, dictada en el Expediente N° E14-1955-413/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 0533 de fecha 16 de agosto de 2007, por el cual se le adjudica en venta al Sr. Jorge Omar Cardozo DNI N°. 16.562.643, la Unidad Proyectada N° 2, Chacra 9, Circunscripción VI, Subdivisión Lote 17, Colonia la Matanza, Departamento de Quitilipi, con una superficie aproximada de 68 has, 23as., conforme a los motivos expuestos y por disposición del art. 124 de la Ley 179 A (ex Ley 1140 Código de Procedimiento Administrativo) ARTICULO 2°: Regístrese. Tomen razón los Dptos. Estado Legal, Denominaciones y Cuentas Corrientes. Notifíquese a la Dirección de Bosques que deberán paralizar los Permisos que se hubieran extendido sobre el predio mencionado en los términos de Ley. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PABLO DIONISIO ALARCON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37584822, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/01/1992, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PLANTA URBANA COTE LAI, hijo de ALARCON ANGEL RODOLFO y NN, Prontuario Prov. CF55807, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALARCON PABLO DIONISIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 15014/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 18/04/2023, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a PABLO DIONISIO ALARCÓN, ya filiado, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP, por considerársele autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO (Art. 119 1° y 3° párrafo del CP) en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.)... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 2 de Agosto del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:09/08 V:18/08/2023

>*<

El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Vicente VEGA M.I N° 3.974.336**, la siguiente Resolución N° 0184 de fecha 09 de Febrero del 2023 dictada en el Expte Digital N° E.14-2019-487-E y E14-2022-4354/Ae; que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Vicente Vega, M.I N° 3.974.336, mediante Resolución N° 2761 de fecha 06 de octubre de 1977, rectificadas en lo que a precio se refiere por su similar Resolución N° 2820 con fecha 10 de octubre de 1977, la cual adjudica en venta el predio identificado como: Subdiv. Pc. 232 de la Circ. VII-Dpto. General Güemes con una superficie de 100 has.; conforme lo establece los artículos 32 inc. a) y b) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notifíquese mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en Boletín Oficial en razón de no contar con domicilio constituido y no encontrarse en el predio. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. -

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **PEREZ PEDRO**, la siguiente Resolución N°1154/23, de fecha 11 Julio de 2023, dictada en el

Expediente N° E14-1955- 672/E, E14-1956- 567/E., E14-2013-188/E.,- E14-2022-570/Ae.,E14-2023-349/Ae .,y e142023-4315/Ae, que dice; ARTICULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. PEREZ PEDRO, DNI 7.520.193 Sobre el Lote 35, Subdivisión del Lote 68, (actual denominación Parcela 1 81, Circunscripción IV), Colonia Presidente Irigoyen, Departamento Sargento Cabral, con superficie aproximada de 75 Has. por incumplimiento del Art. 29 incs .b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) y art 33 de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese lo dispuesto en el art. 1de la presente mediante publicación de edictos conforme lo prevé el art. 48 del Código de Procedimientos de la Provincia del Chaco. En razón de no contar con domicilio real o legal constituido. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sra. ROSA ESTHER VELCOFF BECHOFF., la siguiente Resolución N°1173/23, de fecha 13 Julio de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1955/E, E14-2022-5518/Ae, que dice; ARTICULO 1: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a la Sra. ROSA ESTHER VELCOFF BECHKOFF, DNI N° 14..360.721 la Chacra 61 y 62 y Fracción Sud de la Chacra 56, Circunscripción VII, Departamento 25 de Mayo, Subdivisión del Lote 19, Sección 111 , Colonia La Tambora, con superficie aproximada de 198 Has. 98 As. 10 Cas. 7750 cm2. por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N°471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial ARTICULO 2: Notifíquese a la Sra. ROSA ESTHER VELCOFF BECHKOFF, DNI 14.360.721 , mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179. A. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. José Roberto Gutiérrez, la siguiente Resolución N°1178/23, de fecha 19 de Julio de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2012-456 /E que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. JOSÉ ROBERTO GUTIERREZ, DNI 8.301.605, la Parcela 199, Circunscripción 111, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada 2455 Has. 26 As. 09 Cas. Por Incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los) Términos de los Arts. 32 inc b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al Sr. JOSÉ ROBERTO GUTIERREZ, DNI 8.301.605. Que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los Recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179-A. ARTICULO 3°: Notifíquese mediante publicación de edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle. Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sra. CARDOZO TOMASA AIDA, la siguiente Resolución N°0983/03, dictada en el Expediente N° E14-1983-29/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Tomasa Aida Cardozo. D.N.I. N° 13.206.253, Según Resolución N° A 0986/03, (fs. 48.49), corresponde a la fracción Centro Este de la Unidad Proyectada N°65 Subdivisión de la Parcela 322, Circunscripción VII, Zona B del Departamento General Güemes con superficie aproximada de 200Has., por las razones expuestas en los considerando de la presente, conforme a lo establecido en el Artículo 32° Inc. "A" del al Ley 2913.- (Fdo.) Sr. Omar Enrique RODRIGUEZ- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. URIARTE, RAMON ESTEBAN ., la siguiente Resolución N° 1142/23, de fecha 04 Julio de 2023, dictada en el Expediente N° E14- 1994-67/E, y E14-2013-739/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0870/2020, al Sr. Uriarte, Ramón Esteban, D.N.I. N° 13.510.926, el predio denominado Parcela 132, Circunscripción III, Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, con una superficie de 137 has., 26 as., 40 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc B) y 33 de la Ley de Tierra Fiscales, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 471-P, ex Ley 2913 en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial ARTICULO 2° : Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de los cinco (6) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 178/A (antes Ley 1.140) .Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr BRAVO JUAN ANTONIO. DNI N° 16.945.526. la siguiente Resolución N°1141/23, de fecha 04 julio de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2010-209/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. BRAVO JUAN ANTONIO, la fracción Sud-Este, Subdivisión de la parcela 19 Chacra 8, Circunscripción X,

Departamento 9 de julio con superficie aproximada de 70 as. por incumplimiento del Art. 35 inc., a) de la ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. B) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial de ARTICULO 2 : Remltase a Delegación Las Breñas para notificar lo establecido la Sr, Bravo Norma Celina quien denuncia domicilio legal en España S/N Barrio Progreso, Localidad Las Breñas. ARTICULO 3: Regístrese, notifíquese, y dése cumplimiento. Tomen razón los Departamentos Estado Legal, Denominaciones, Cuentas Corrientes y liquidaciones. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N° 59/22

- 1) Sec. N° 111112, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH70028006 y Cuadro marca ZANELLA N° esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación, Sin Dominio.-
- 2) Sec. N° 111118, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1085003 y Cuadro marca ZANELLA N° esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación, Sin Dominio.-
- 3) Sec. N.º 111149, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° LC1P50FMH0894143 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XLCHLM48A005107, Sin Dominio.-
- 4) Sec. N° 110143, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° B058583 y Cuadro marca MOTOMEL N° 87ELM110110BB058583, Sin Dominio.-
- 5) Sec. N.º 110240, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° G041431 y Cuadro MOTOMEL N° 8ELM15110GB041431, Sin Dominio.-
- 6) Sec. N.º 110271, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° LF1P52FMH1295102 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8A2XCHLM1AA029922, Sin Dominio.-
- 7) Sec. N° 110285, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FHM12010081 y Cuadro marca KELLER, N.º esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación. Sin Dominio.-
- 8) Sec. N.º 110288, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° WQ1P52FMHG1058302 y Cuadro marca KELLER N.º 8A6MBSVCZHC503496, Sin Dominio.-
- 9) Sec. N.º 110464, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° esta numeración no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos dígitos y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLZ3BA008437, Sin Dominio.-
- 10) Sec. N.º 110495, Una Motocicleta, marca IMSA, Motor marca IMSA N° QJ153FMH257100884 y Cuadro marca IMSA N° LHJXCHLAXC2815887, Sin Dominio.-
- 11) Sec. N° 110533, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHB3001330 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACCC250495, Sin Dominio.-
- 12) Sec. N° 110541, Una Motocicleta, marca, ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH91006408 y Cuadro marca ZANELLA N.º LF3XCCB029A000330, Sin Dominio.-
- 13) Sec. N.º 110702, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA, N° 4GC004355 y Cuadro marca YAMAHA, N° esta numeración no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación, Sin Dominio.-
- 14) Sec. N° 110294, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° 7030390 y Cuadro marca GUERRERO, N° 8ELM261009B009753, Sin Dominio.-
- 15) Sec. N.º 110294, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LC152FMHDD351641 y Cuadro marca ZANELLA N.º LLCLXN4B851C24101, Sin Dominio.-
- 16) Sec. N° 110277, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA, N.º SDH150FMG2B5801334 y Cuadro marca HONDA, N° 8CHPCGB21BL010325, Sin Dominio.-
- 17) Sec. N° 110705, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° E029524 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM12110EB029524, Sin Dominio.-
- 18) Sec. N.º 110706, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° LF1P52FMHB1190802 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM2BA052725, Sin Dominio.-
- 19) Sec. N.º 110704, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° F015430 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110FB015430, Sin Dominio.-
- 20) Sec. N.º 110707, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° KT1P52FMHD0007772 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2CHLM3DA076163, Sin Dominio.-
- 21) Sec. N.º 110708, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° KT1P52FMHD0054386 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM3DA076163, Sin Dominio.-

- 22) Sec. N° 110729, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° E018162 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM14110EB018162, Sin Dominio.
- 23) Sec. N° 110747, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N° 152FMHA0907970 y Cuadro marca APPIA N° 8BCPC4DLB1CC043097, Sin Dominio.-
- 24) Sec. N° 110748, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI N° 6F174780 y Cuadro marca SUZUKI N° 6H242134, Sin Dominio.-
- 25) Sec. N° 110749, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN162FMJ11071548 y Cuadro marca KELLER N° LRYPCKL00B0052104, Sin Dominio.-
- 26) Sec. N° 110631, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 161FMJD1343348 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MRXGHZEC502985, Sin Dominio.-
- 27) Sec. N° 110845 Una Motocicleta, marca KONISA, Motor marca KONISA N° DJ152FMH060430809 y Cuadro marca KONISA N° LCLXBHLG569000265, Sin Dominio.-
- 28) Sec. N° 110905, Una Motocicleta, marca BRAVA, Motor marca BRAVA N° 1P52FMH08AD3719 y Cuadro marca BRAVA N° LJ4XCHLJ481011726, Sin Dominio.-
- 29) Sec. N° 110906, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N° RPM018724 y Cuadro marca HONDA N° LTMPGCB2685073017, Sin Dominio.-
- 30) Sec. N° 110982, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° F021266 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM112110FB021366, Sin Dominio.-
- 31) Sec. N° 111079, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° LF1P50FMH91107348 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLN19A009951, Sin Dominio.-
- 32) Sec. N° 110988, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° G008746 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM115110GB008746, Sin Dominio.-
- 33) Sec. N° ,110998 Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N° 152FMHA0902639 y Cuadro marca APPIA N° 8BPC4DLB5BC037351, Sin Dominio.-
- 34) Sec. N° 111012, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 9005429 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM59A012536, Sin Dominio.-
- 35) Sec. N° 111015, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° H031569 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110HG031569, Sin Dominio.-
- 36) Sec. N° 111016, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHH1280464 y Cuadro marca ZANELLA N° 8AGMBSCACCC252817, Sin Dominio.-
- 37) Sec. N° 111018, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHE2343700 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACFC801707, Sin Dominio.-
- 38) Sec. N° 111020, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 150FM32008025330 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLMX8A005306, Sin Dominio.-
- 39) Sec. N° 111021, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° D008932 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM12110DB008932, Sin Dominio.-
- 40) Sec. N° 110848, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHZC005241 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACCC252817, Sin Dominio.-

Luis Guillermo Vañek

*Jefe Provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 30 Pc. 08 del Plan 100 Viv. Alborada Rural, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Salazar Juan Carlos D.N.I. N° 08.982.319**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de agosto de 2023.-

Enrique O. Murcia

Asesor Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ CAMPOS NOELIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 2363120**, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: CAMPOS, NOELIA BEATRIZ, D.N.I. N° 32729290, la cual se publicará por (02) DIAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 22 de junio de 2020.- N° 441. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO:

(...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NOELIA BEATRIZ CAMPOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. 111.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más 1.VA., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 08 de mayo de 2023.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R N°:199.645

E:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda a en Mi, 51 Pc. 09 del Plan 56 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. ZENIQUEL DELIA MARISA N° 23.445.952**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de agosto de 2023.-

Enrique O. Murcia

Asesor Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Chacra 51, Mz.18, Pc. 06 del Plan 192 Viviendas de la Localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, oportunamente otorgada al **Sr. Bogarin, Francisco, LE N° 1.653.105** y a la conviviente Sra. Gamarra, Antonila C.I N° 758.074, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. -

Sonia Noemi Cardeli

Asesora Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 05 Pc. 03 Qta. 32 del Plan 340 Viv. FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Angela, Chaco, oportunamente otorgada a la Sra. **Roldán Petrona, DNI N° 6.213.580** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Agosto de 2023.-

Laura Soledad Perez

Asesora Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 04 Pc. 08 del Plan 125 Viv. FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martin, Chaco, oportunamente otorgada al **Sr. González Rolando Waldemar, DNI N° 13.099.587** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Agosto de 2023.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, OSCAR ALFREDO CACERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. **MARCELO EMANUEL NIEVAS**, D.N.I. N° 28.955.063, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Providencia de Sala I (fs. 467), en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - LIC. MIGUEL ANGEL AQUINO, DR. JUAN CARLOS SANDOVAL, LIC. MARCELO EMMANUEL NIEVAS, CR. ADRIAN ERNESTO ATANASOFF, CR. SERGIO GABRIEL SLANAC Y CR. EDUARDO ARIEL MOLINA S/ JUICIO DE CUENTAS. POR \$ 147.140,21.- CONSID. 1°) F) ART. 5°) RESOL. N° 189/16 SALA I - EXPTE. 401-27009/15**", Expte. N° 401240217-28504-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala I que entenderá en la presente causa, estará integrada por el DR. HUGO RAÚL JENEFES, Vocal Presidente Coordinador Sala I y la Cra. CELIA TERESITA GEAT, Vocal Subrogante Sala 1, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

Dr. Damian Servera Serra

Secretario

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Titular de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña **AGUIRRE MARTINIANA**, D.N.I. N° 3.573.393 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, MARTINIANA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expediente N° 1394 - F° 24/25 - Libro XX - Sec. N° 2 - Año 2023, bajo apercibimiento de ley. - 06 de julio de 2023.-

Dra. Graciela M. E. Solis

Secretaria

R N°:199.820

E:07/08 V:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 51 Pc. 09 del Plan 56 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **ZENIQUEL DELIA MARISA D.N.I. N° 23.445.952**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de agosto de 2023.-

Enrique O. Murcia

Asesor Legal – Delegación Sáenz Peña

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PABLO CESAR DUETTE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29177171, nacido en LA LEONESA, el día: 26/06/1982, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: CALLE 14 DE MAYO, ENTRE CALLES VENEZUELA Y CHILE DEL BARRIO EL AMANECER - LA LEONESA, hijo de MARTIRE OSVALDO DUETTE y JUANA ALBERTA INSFRAN, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DUETTE PABLO CESAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 27575/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 224 de fecha 18/08/2022, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a PABLO CÉSAR DUETTE, ya filiado, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias del Art. 12 del C.P. y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UT, como co-autor penalmente responsable (art. 45 del CP) del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737); por el hecho cometido en fecha 29/04/2021 en la localidad de La Leonesa, Chaco, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2, Expte. N° 13831/2021-1, caratulado: "DUETTE, PABLO CÉSAR y AQUINO, CECILIA ISABEL S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737". Con costas. ... III.- DISPONIENDO la modalidad de cumplimiento de la pena privativa de libertad bajo el régimen de Prisión Domiciliaria que Pablo César Duette y Cecilia Isabel Aquino cumplirán en el domicilio sito en calle 14 de Mayo s/n, entre calles Venezuela y Chile, del B° El Amanecer, localidad de La Leonesa, a partir del día de la fecha ... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 31 de Julio del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ARIEL ROLANDO BENITEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26552390, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/02/1978, de 41 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: MZ 25 PC 3 BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI RESISTENCIA, hijo de BENITEZ, LUIS ROLANDO y JUAYEK, LUISA, Prontuario Prov. 538394 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BENITEZ ARIEL ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA -**

EFFECTIVA PRESO", Expte. N° 25953/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 153 de fecha 05/07/2022, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ARIEL ROLANDO BENITEZ, alias "ZURDO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARÁCTER DE AUTOR en CONCURSO REAL con AMENAZAS SIMPLES (Art. 5, Inc. C de la Ley 23737, y Art. 149 bis, Primer Párrafo, Primer Supuesto en función de los Arts. 45 y 55 todos del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 25667/2019-1, y en su agregado por cuerda Expte. N° 28457/2020-1, a cumplir la PENA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y MULTA equivalente a CUARENTA Y CINCO (45 UF) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 15 de agosto de 2019 ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 1 de Agosto del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ESCOBAR JULIO ALBERTO**, D.N.I. N° 28.976.028, prontuario policial N° NO, apodado JULIO, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, el NO RECUERDA, domiciliado en RESERVA NORTE, TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en TRES ISLETAS, NO sabe leer y escribir, estudios NO POSEE, NO POSEE antecedentes penales, hijo de CHACHO ESCOBAR (V), y de LUCIANA HUMERES (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)...II)...III)...IV)...V)...VI) DECLARANDO a ESCOBAR JULIO ALBERTO, cuyos demás datos obran en autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE "ROBO AGRAVADO POR SU COMISION CON ARMAS, EN DESPOBLADO Y EN BANDA" (Art. 164 en función del Art. 166 Inc. 2 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el actual art. 27 inc. d) de la Ley 840 F y modificatorias conforme los hechos y derechos expuestos precedentemente.- VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...XII)...XIII)...- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 2 de agosto de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CARDOZO JOEL ANIBAL**, D.N.I. N° 45.071.308, apodo "GORDO", edad 19 años, estado civil SOTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad Argentino, nacido en BUENOS AIRES, el 19/09/2003, domiciliado en QUINTA 71, localidad de J. J. CASTELLI, si sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIOS INCOMPLETOS, no posee antecedentes penales, hijo de CARDOZO FERNANDO, y de ORIETA SUSANA, se ejecuta la SENTENCIA NUMERO OCHO de fecha 08 de MARZO de 2023 dictada por la Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA", Art. 79 en función del 42 del C.P.; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente RESUELVO: I)DECLARAR a CARDOZO JOEL ANIBAL...autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Art. 79 en función del Art 42 del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO EMMANUEL ALEGRE PORTILLO -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 03 de agosto de 2023.

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **EMANUEL JACOBO OVELAR**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I N° 34.903.597, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 14/08/1990, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO 9 DE JULIO MZ 23 PC 17 GENERAL SAN MARTIN, hijo de OBELAR ANTONIO (v) y ANA MARIA SMITHS (v),

Prontuario Nac. O5798102, que en los autos N°733/2019-5, caratulada: "**VELAR EMANUEL JACOBO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°..240..: Gral. José de San Martín, CHACO, 01 de agosto del 2023. mgr. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:.. I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado EMANUEL JACOBO VELAR D.N.I N°: 34.903.597, ya afiliado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, previstas y reprimidas por el Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1° y 11° y Art. 89, todos del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P).. II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 167 de fecha 19 de Mayo del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 567.. III) ... IV) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorarios para el DR. SOSA HECTOR ALEJANDRO la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial N° 288-C. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. V) ..VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 01 de agosto del 2023

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 30 Pc. 08 del Plan 100 Viv. Alborada Rural, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Salazar Juan Carlos D.N.I. N° 08.982.319**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Enrique O. Murcia

Asesor Legal – Delegación Sáenz Peña

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO GABRIEL PARRILLA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32672052, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/11/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO 60 VDAS, CASA 41, PC 24 PUERTO TIROL, hijo de PARRILLA, FIDEL y GOMEZ, ROSALIA, Prontuario Prov. 46666-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PARRILLA LEONARDO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 18326/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 69 de fecha 05/04/2023, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO GABRIEL PARRILLA, ya afiliado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA - REITERADO - (artículos 119, 2° párrafo en función con el 4to. párrafo inc. f y 55, todos del Código Penal) EN CONCURSO REAL CON TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES -(artículo 14, 1° Párrafo de la Ley N°23.737), a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., y MULTA por la suma de pesos veinte (\$20,00), por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en fecha no determinada pero en el año 2019 y hasta el mes de Noviembre del año 2020, en perjuicio de la niña...(Expte. N.º 35780/2020-1) y en fecha 5 de agosto de 2016 en Resistencia, ruta Nacional 16 KM 5 en perjuicio de la salud pública (Expte. N° 25835/2016-1), que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. Con el pago de las costas procesales...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Julio del 2023.-rg

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:02/08 V:11/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALBERTO ARIEL VERON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32398671, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/10/1986, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 MAKALLE, hijo de PEDRO BERNABE y ZULMA BEATRIZ RAMIREZ, Prontuario Prov. 728480-AG, en los autos caratulados "**VERON ALBERTO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24063/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°97 del 25.04.2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ALBERTO ARIEL VERON, alias "BOCHA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO (Art. 119 primer y tercer párrafo en función de los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado

por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 31 de Julio del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:02/08 V:11/08/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

BS INSTITUCIONAL S.R.L.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "BS INSTITUCIONAL S.R.L. S/Inscripción de Cambio de Jurisdicción (ingreso al Chaco). Modificación de Contrato Social Cláusula 1°, 5° Y 11°", en Expte N° E3-2023-05128-AE, ID: 23116, hace saber por un día que conforme: Acta de reunión de Socios de fechas 19/12/2022,31/10/2022 y 07/07/2023 respectivamente; de BS INSTITUCIONAL S.R.L. Inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el N2:1836720 en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los señores socios: 1. ZIBETTI ALMEIDA, MARIAH CANDI CE, RG N° 8.848.943-8, medica, soltera, con domicilio Especial en MITRE 475 7°A, RESISTENCIA, CHACO; 2. BONNETTINI, PEDRO SEBASTIAN, CUIT N° 24-24600847-3, empresario, casado, con domicilio Especial: MITRE 475 7°A, RESISTENCIA, CHACO han decidido: A. Modificar la Cláusula Primera, Tercera, Quinta y Décimo Primera del contrato constitutivo: quedando redactados de la siguiente manera: PRIMERA:" Bajo la denominación de "B.S. INSTITUCIONAL S. R. L.", quedó constituido entre los comparecientes uno Sociedad de Responsabilidad Limitada, con reservas de nombre en lo Inspección General de Justicia. - Tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". TERCERA: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de pelotas y productos deportivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y otorgar todos los actos que no estén prohibidos por lo Ley o este contrato". QUINTA: "La Administración, representación legal y uso de lo firma social estarán o cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de duración de lo sociedad, en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en el art. 213 de la Ley General de Sociedades; además los gerentes deben prestar la siguiente garantía: Pesos diez mil cada uno, en cualquiera de las formas permitidas por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- Está prohibido a los socios el uso de la firma social para realizar negocios personales o ajenos.-Para otorgar fianzas o avales a favor de terceros, el uso de la firma social deberá ser conjunta del o los gerentes y con el acuerdo unánime de todos los socios."DECIMA PRIMERA:" La sociedad tiene la más amplia facultad y capacidad para realizar cuantas clases de actos sean necesarios, ante los poderes públicos, judiciales o administrativos, nacionales, provinciales o municipales, crear cargos y fijar sueldos o remuneraciones, suprimirlos, otorgar y conferir poderes especiales o generales cuantas veces estime conveniente y necesario y formar sociedades con terceros. - II) FIJACIÓN DE SU SEDE SOCIAL: Queda establecido el domicilio de lo sede social en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. - III) DESIGNAR para integrar el órgano administrador: Gerente al socio Sebastian Bonnettini, quien constituye domicilio especial en la calle Mitre 475, de esta Ciudad". Las demás cláusulas permanecen sin modificar, Resistencia, 02 de agosto de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.959

E:11/08/2023

TEKCHACO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos caratulados: "Tekchaco SRL S/ Inscripción de Prórroga y Texto Ordenado" Modificación Cláusulas 2°, 9° y 17°. Expte E-3-2023-33682 - AE ID 26171; se hace saber por un día que, conforme Acta de fecha 05/06/2023, los socios deciden: A) Prorrogar el plazo de la sociedad para dar continuidad a la vida de la empresa, proponiendo que el nuevo plazo de duración quede fijado en 99 años. B) Ratificar del cargo de Socio Gerente, por tiempo indeterminado del Sr. Carlos Alberto De Bórtoli, arquitecto, con DNI N° 10.441.414, domiciliado en Posadas 630, Resistencia-Chaco, argentino, casados con la Sra. Iris María Cousseau. C) Realizar TEXTO ORDENADO de la Sociedad TEKCHACO S.R.L. Cuit: 33-67021198-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia bajo el N° 44, F° 212/215, Libro 29° de SRL del año 1995, domicilio sede social en Sarmiento N°1100 esquina Comandante Fontana-Chaco. D) En consecuencia, modifican contrato -constitutivo de las cláusulas 2°, 9° y 17°. Quedando redactadas las nuevas Cláusulas de la siguiente manera: "SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro Público de Comercio. "NOVENA: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, por todo el tiempo de duración de la sociedad o hasta que la reunión de socios decida su remoción con justa causa, podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento; en tal carácter tienen todas las facultades para realizar

los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que la gerencia sea plural, todos los gerentes detentan la representación legal de la sociedad en forma indistinta e individual. Cuando la gerencia sea plural y funcione como órgano colegiado, tendrá las facultades indicadas en el párrafo precedente y deberá designar un Gerente Titular quien ejercerá la representación legal, y un Gerente Suplente quien ..actuará en ausencia del Gerente Titular. La gerencia, en caso de ser plural, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios no presenciales (incluyendo, pero no limitando a videoconferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), y resuelve por mayoría de los presentes. A los efectos del quórum y de las decisiones que se tomen, se computarán tanto los gerentes presentes como los que participen a distancia. Las actas de esas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los gerentes presentes. Cada gerente que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá a la sociedad. Quien sea designado como redactor del acta, deberá dejar expresa constancia en ella de los nombres de los gerentes que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los gerentes presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Los Gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno." "DECIMA SEPTIMA: Se autoriza expresamente a la contadora Iris María Cousseau, D.N.I N° 12.938.336, para que realice ante los organismos pertinentes, la totalidad de las gestiones de inscripción inherentes a la sociedad, con las facultades del caso." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 08 de Agosto de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.961

E:11/08/2023

—>*<—

MAVIAMA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**MAVIAMA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**" EXPTE. N° 3-2023- 22216-AE/ID 24976, hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N9 11 de fecha 07/11/2022, Acta de Directorio N°12 de distribución de Cargos de fecha 27/10/2022, se ha resuelto la renovación del Directorio de MAVIAMA S.A., el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Adriana Patricia Visentin, divorciada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Jose Hernández N.° 620 Rcia., DNI 17.369.733 y Director Suplente: Claudia Viviana Visentin, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Belgrano 151 dpto 6A Rcia., DNI 16.367.148. Mandato: 3 ejercicios.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.965

E:11/08/2023

—>*<—

ALTAMIRANO Y PALACIOS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por EXPTE N°E-3-2023-19600-AE 1D24750 caratulado "**ALTAMIRANO Y PALACIOS S.A. S/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**", se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 233 de fecha 27 de marzo de 2023, la sociedad ALTAMIRANO Y PALACIOS S.A ha designado el DIRECTORIO compuesto por: DIRECTOR TITULAR -PRESIDENTE: Palacios Andrés Fabián, nacido el 08/04/1971, casado, argentino, comerciante, DNI 31.459.786 CUIT 23-31459786-9, domiciliado en Pio XII N° 750 Resistencia Chaco. DIRECTOR TITULAR - VICE PRESIDENTE: Palacios José María, nacido el 22/02/1970, soltero, argentino,, comerciante, DNI 21-468.606 CUIT 20-21468606-7, domiciliado en calle Mendoza N° 1051 Resistencia Chaco y DIRECTOR SUPLENTE: Palacios Fabiana Alejandra. nacido el 22/08/1973, casada, argentino, empresario, DNI 23.088.876, CUIT 27-23088876- 6; domiciliada en Mz. 69, Casa 24, Barrio UOM, Resistencia Chaco. Resistencia Chaco 03 de agosto de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.966

E:11/08/2023

—>*<—

HIGINIO BERTONCINI Y CIA. S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por-EXPTE N° E-3-2023-229693-AE caratulado: **HIGINIO BERTONCINI Y CIA SA S/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 DE ABRIL DE 2023, la sociedad HIGINIO, BERTONCINI Y CIA SA ha designado el DIRECTORIO que seguidamente se detalla: Director Titular: Presidente, BERTONCINI ERNESTO RAMON, CUIT 20-0858792-4, 71 años, divorciado, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en San Lorenzo 135, Resistencia; DNI 8.587.924; Director Titular: BERTONCINI JUAN MARIA; 69 años, CUIT 20-11.016.488-3 casado, argentino, de profesión

Comerciante, domiciliado en Santiago del Estero N° 2415, Resistencia, DNI 11.016.488; Director Titular: ALDO MARIA BERTONCINI, 69 años, CUIT 2011.015.483-2 casado, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en 2 de Febrero N° 2648, resistencia; DNI 11.016.483, y Director Suplente: COLOMBERA CARMEN TEDESMA, 67 años, CUIT 27-12.172.071-5 casada, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en Frondizi N° 1345- Resistencia; DNI 12.172.071. Mandato: 3 ejercicios. Resistencia, 07/08/23

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.967

E:11/08/2023

>*<

NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte N° E-3-2022-31232-E ID 20067, caratulado "**NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A.**" S/ **Inscripción de Directorio**, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en el Acta de Asamblea de fecha 22/04/2022 y Acta de Asamblea del 10/07/2023, se designó el siguiente directorio: Presidente: Gómez Nuñez Novelli Marianino Antonio, DNI. N°21.003.522, argentino, nacido el 02/08/1969, casado, argentino, domicilio real Santiago del Estero 560, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, C.U.I.T: 20-21003522- 3, de profesión ingeniero civil. Vicepresidente 1°: Novelli Mario Gabriel, DNI. N°13.309.765, argentino, nacido el 30/04/1957, divorciado, argentino, domicilio real Pueyrredón 480, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, C.U.I.T: 20- 13309765-2, de profesión empresario. Vicepresidente 2°: Novelli Oscar Osvaldo, DNI. N°4.264.215, argentino, nacido el 30/12/1937, viudo, argentino, domicilio real Avenida 9 de Julio 2370, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, C.U.I.T: 20-04264215-1, de profesión empresario. Vocal 1°: Novelli Magdalena, DNI. N°4.246.774, argentina, nacida el 31/12/1941, viuda, argentina, domicilio real Avenida 9 de Julio 2599, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, C.U.I.T: 27-04246774-5, de profesión empresaria. Director Suplente: Novelli María Teresa, DNI. N°11.836.469, argentina, nacida el 17/05/1955, casada, argentina, domicilio real Avenida Sarmiento 440, 3° piso, dpto. D, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, C.U.I.T: 23-11836469-4, de profesión empresaria. Duración del mandato 3 años. Resistencia, 08 de Agosto de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.985

E:11/08/2023

>*<

KHIYA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos "**KHIYA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**", INSCRIPCIÓN EN 24 HRS, bajo Expt. E3-2023- 45476-AE, ID 27175, se hace saber por un día que, por escritura pública N° 74 Sección U, de fecha 24.07.2023, la sociedad XIMA S.R.L., CUIT N° 30-71206461-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de Charata, Chaco, el día 17.11.2011 bajo Matrícula el N° 15, Folio 48/50, Tomo XV del Libro de Sociedades, con domicilio legal en calle Junín N°112, de Charata, Chaco; Tania Tamara Celeste KEMPE, DNI N 39.181.960, CUIT N 27-39181960-8, soltera, nacida el día 12.12.1995, con domicilio en calle Urquiza N 422, de Charata, Chaco y Maira Karen Tatiana KEMPE, D.N.I. N° 42.202.220, C.U.I.T. N 27-42202220-7, soltera, nacida el día 11.11.1999, con domicilio en calle Urquiza N 422 de Charata, Chaco, han constituido una sociedad que gira con el nombre de KHIYA S.A., SEDE SOCIAL: calle Urquiza N° 422, de la ciudad de Charata, Chaco. DURACIÓN: 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la LGS, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1): Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios; 2): Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos; 3): Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras. excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), dividido en 10.000 (diez mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables

de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una con derecho a un voto por acción. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACION: El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Rosalía Marilyn Giraudó, D.N.I. N° 25.348.942, C.U.L.T. N° 27-25348942-7, Vicepresidente: Daniel Enrique Kempe, D.N.I. N° 23.307.923, C.U.L.T. N° 20-23307923-6; Director Titular: Tania Tamara Celeste Kempe, D.N.I. N° 39.181.960, CUIT. N° 27-39181960- 8 y Director Suplente: Maira Karen Tatiana Kempe, D.N.I. N° 42.202.220, CULT. NT 27-42202220-7, todos con domicilio real y especial en Urquiza 422 de la localidad de Charata, con duración en sus cargos por tres ejercicios. Prescinde de sindicatura. - Resistencia 09 de agosto de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.986

E:11/08/2023

>*<

LABORATORIOS CHAQUEÑOS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el expediente N° E-3-2016-6211-E caratulado: "**LABORATORIOS CHAQUEÑOS S.A. s/ Inscripción de Directorio y Comisión Fiscalizadora**", se hace saber por un día que: por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/07/2016, se procedió a la elección de autoridades de esta sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: DIRECTORIO: Director Titular-Presidente Sr. Barsesa Carlos Roberto, nacido el 06/12/1955, divorciado, argentino, de profesión abogado, con domicilio real en Punta Rieles s/n, Margarita Belén, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 11.662.389, CUIT N° 20-11662389-8; Director Titular-Vicepresidente Sra. Polich Gabriela Micaela Belen, nacida el 14/05/1990, soltera, argentina, de profesión docente, con domicilio real en Felipe Gallardo s/n, Margarita Belén, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 34.239.176, CUIT N° 27-342391767; Director Titular Sr. Bustamante Mauro Diego, nacido el 28/09/1975, casado, argentino, de profesión abogado, con domicilio real en Inspector Patiño N° 254, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 24.890.163, CUIT N° 20-24890163-3; Director Suplente Sr. Zapata Darlo Oscar, nacido el 06/01/1978, soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio real en Cargos Pellegrini N° 595 B° Margarita 40 viviendas, La Leonesa, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 26.320.926, CUIT N° 20-26320926-6; Director Suplente Sr. Gualtieri Lucas Gerardo, nacido el 18/03/1983, soltero, argentino, de profesión contador público, con domicilio real en Asunción N° 526, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 30.050.783, CUIT N° 20-30050783-3; Director Suplente Sra. Bustamante Maria Celeste, nacida el 23/09/1979, soltera, argentina, de profesión bioquímica, con domicilio real en Almirante Brown N° 1675, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 27.410.748, CUIT N° 27-27410748-6; COMISION FISCALIZADORA: Presidente: Sr. Avila Miguel Angel, nacido el 19/07/1965, divorciado, argentino, de profesión abogado, con domicilio real en Mz 29 Pc 3 s/n Barrio 150 viviendas, Fontana, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 17.356.743, CUIT N° 20-17356743-0; Vicepresidente: Sra. Solis Arce Veronica Vanesa, nacida el 20/06/1983, casada, argentina, de profesión abogada, con domicilio real en Mz 24 Pc 16 B° 10 viviendas, Colonia Benítez, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 30.359.807, CUIT N° 27-30359807-9; Sindico Titular: Sr. Jovanovich Alexis, nacido el 08/06/1972, casado, argentino, de profesión abogado, con domicilio real en Don Bosco N° 466, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 22.436.953, CUIT N° 20-224369531; Sindico Suplente: Sr. Aguirre Pielá Naredo Luis, argentino, con domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 14.485.381, CUIT N° 20-14485381-5; Sindico Suplente: Sra. Acuña Silvia Gloria, nacida el 02/03/1960, divorciada, argentina, de profesión Contadora Publica, con domicilio real en Avda. Avalos N° 277, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 13.879.787, CUIT N° 27-13879787-8; Sindico Suplente: Sr. Olivero Francisco Carmelo, nacido el 23/07/1979, soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio real en Ameghino N° 175, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Pedro Olazabal N° 910, Resistencia, DNI N° 27.410.467, CUIT N° 20-27410467-9; por el plazo de dos años venciendo sus mandatos en fecha 03/07/2018- Resistencia, a los 08 días de Agosto de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.989

E:11/08/2023

>*<

REPUBLICA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**REPUBLICA S.A. s/Inscripción de Estatuto Social** Expte. E-3-2023-40968-Ae, hace saber por un día que: conforme escritura número cuarenta y cuatro de fecha 28 de junio de 2023 y su escritura complementaria y rectificatoria número cincuenta y uno de fecha 20 de julio del 2023: los señores PISARELLO REYNALDO ELISEO, de nacionalidad argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Claudia Quiroga, nacido el día 25 de mayo de 1968 con DNI N° 20.085.517 y CUIL N° 20-20085517-6 domiciliado en calle José Hernandez N° 270 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y la Sra., PISARELLO ANTONELLA SOLEDAD, soltera de nacionalidad argentina, nacida el día 29 de mayo de 1991, con DNI N° 36.106.658 y CUIL N° 27-36106658-3 con domicilio en José Hernández N° 270 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido -una sociedad anónima denominada REPUBLICA S.A., con sede social en Jose Hernandez 270, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se establece en la suma de en Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido

en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscrito e integrado en un 100%. La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, con limitaciones de la LGS, dentro o fuera del país a la actividad de inversiones, financieras y fideicomisos; realizara las financieras de inversión, administración, transporte seguridad y/o custodia de dinero en efectivo, valores, bienes de terceros, inmuebles o personas, recibir aportes y/o inversiones de capital/es, desarrollar la economía del conocimiento (Ley 27506), conceder o tomar prestamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, participar en empresas de cualquier naturaleza sea en la Republica Argentina o en el exterior- a través de la creación y/o participación en sociedades por acciones, sucursales, franquicias, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, fideicomisos y/o desarrollos inmobiliarios, comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentires, y toda clasé de valores mobiliarios y papeles de crediticos, de cualquiera de los sistemas o modalidad creados o a crearse, ya sea a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y otras bolsas y mercados, del país o del extranjero, afianzar obligaciones de terceros, sociedades controla ntes controladas y vinculadas, otorgando toda clase y tipo de garantías, fianzas, cauciones y avales. En general, podrá realizar toda operación financiera y de inversión en los términos del artículo 31 primer párrafo de la Ley General de Sociedades, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad licita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El Directorio estará compuesto por un Director titular y presidente: Sr. PISARELLO REYNALDO ELISEO, DNI N° 20.085.517 y CUIL N° 20-20085517-6 y por un Director Suplente: la Sra. PISARELLO ANTONELLA SOLEDAD, con DNI N° 36.106.658 y CUIL N° 27-36106658-3, quienes durarán en sus cargos por tres ejercicios y fijan domicilio especial en la sede social. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 08 de agosto de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.993

E:11/08/2023

—>*<—

DON BIOTTI S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: **"DON BIOTTI S.A.S" s/ Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E3-2023- 45437- AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 01 de Julio del 2023 de la ciudad de Venados Grandes , Provincia del Chaco: los señores José César Biotti, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 10.234.831, casado, de profesión comerciante, domiciliado en-Manzana 1 parcela 23 5/N, de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia de Chaco; Leonardo Sebastián Biotti, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.103.345, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en 9 de Julio 321, de la ciudad de La Francia, Provincia de Córdoba; y César Mariano Biotti, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 26.053.870, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Antonio Ballatore 1991 de Arroyito, Provincia de Córdoba, han constituido una sociedad que se denominará "DON BIOTTI S.A.S" «Tendrá un plazo de duración de 50 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación y comercialización de semillas de algodón y subproductos derivados de esta actividad. ACTIVIDAD SECUNDARIA: SERVICIO DE TRANSPORTE: ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante vehículos propios o arrendados, de mercaderías y cargas generales, en especial las que produzca y comercialice la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fijó en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), divididos en cantidad de Trescientas (300) acciones de igual valor nominal, a razón de Pesos Mil (\$1.000) cada una. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y - REPRESENTANTE LEGAL: el Sr. José César Biotti, con DNI N° 10.234.831 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el indistintamente por los Sres. Leonardo Sebastián Biotti, con DNI N° 34.103.345, y César Mariano Biotti, con DNI N° 26.053.870. La Sede Social: Parcela 4, Manzana 25, de la ciudad de Venados Grandes, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia de Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 4 de Agosto de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.994

E:11/08/2023

—>*<—

BETANIA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **BETANIA S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. N° E3-2023-25653 A-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Directorio del 10/04/2023 y del 25/04/2023 y Asamblea del 24/04/2023, se ha decidido que el Directorio de BETANIA S.A., estará compuesto por el señor Daniel Sulim, como Director Titular y Presidente, DNI N° 14.454.322, CUIT N°: 20-14454322-0, nacido el 28/11/1961, Casado, Argentino, Medico, con domicilio en Sebastián Gaboto 871, Barranqueras- Chaco,

y la señora Yanina Natalia Anderson, como Directora Suplente, DNI N° 28.089.188, CUIT N°: 27-28089188-1, nacida el 31/07/1936, soltera, Argentina, Ama de casa, con domicilio legal en Sargento Cabral 5650, Barranqueras, Chaco y especial en Sebastián Gaboto 871, Barranqueras- Chaco. El mandato dura 3 años, cuya vigencia comienza el 24/04/2023 y finaliza el 23/04/2026.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:199.999

E:11/08/2023

—————>*<—————
SVC.EXPORT & IMPORT

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados **SVC.EXPORT & IMPORT S/Inscripción de renuncia de administrador suplente** Expte. E-3-2023- 40358 -AE, se hace saber por un día que conforme al Acta de fecha 17/03/2023 y Acta Ratificatoria y Ratificatoria de fecha 26/06/2023 la sociedad **SVC.EXPORT & IMPORT S.A.S.** CUIT 30-71694941-5, con domicilio social en Santa María de Oro N° 723 de la ciudad de Resistencia, inscrita en Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo matrícula N° 486, Acta N° 107 Folio 188/1207, Tomo I, Año 2020, Resolución N° 592 de fecha 31 de agosto de 2020 del Protocolo de Sociedades por Acciones Simplificadas; ha decidido aceptar la renuncia del Administrador Suplente: HERNÁN BARRETO, DNI N° 32.194.353, CUIT 20-32194353-6, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de marzo de 1986 con domicilio real en calle Toledo 54 de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco. Quedando en consecuencia el órgano de administración integrado de la siguiente manera; Administrador titular: NATALIA CAROLINA BARRETO, D.N.I. N° 25.369.493, CUIT N°27-25369493-4, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de enero de 1977 con domicilio en calle Formosa 157, piso 7 Dpto 22, CARA. Administrador suplente: SANDRA ELIZABETH ABRAHAM D.N.I. N° 14.779384, CUIT 2714779384-2, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de noviembre de 1961, con domicilio real en calle Emilio Roman 126 de la localidad de Resistencia. Resistencia, 7 de Agosto de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.015

E:11/08/2023

—————>*<—————
SOCOL S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2023-28680-AE ID 25640 caratulado **SOCOL S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 30/03/2023 y Acta de Directorio del 16/03/2023 y 31/03/2023 donde consta la distribución de los cargos, se ha decidido que el Directorio de **SOCOL S.A.**, estará compuesto de la siguiente manera Director Titular y Presidente José María Olivero, D.N.I. N° 11.016.020, CUIT: 20-11016020-9, fecha de nacimiento: 15/09/1953, Argentino, casado con Teresa Amanda Resoagli, empresario, domiciliado en Ruta Nacional 11 KM 1002 S/N, Resistencia, Chaco, y como Directora Suplente Teresa Amanda Resoagli, D.N.I. N° 11.610.103, CUIT: 27-11610103-9, fecha de nacimiento: 10/02/1955, Argentina, casada con José María Olivero, empleada, domiciliada en Ruta Nacional 11 KM 1002 S/N, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato es de 3 años, comienza el 30/03/2023 y finaliza el 29/03/2026. Resistencia (Chaco), 08 de Agosto de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.022

E:11/08/2023

—————>*<—————
ACEROS PACA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: **"ACEROS PACA S.A.S" s/ Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E-2023-36459-AE. Se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 26 de abril de 2023 el Sr. Páez Leonardo Gabriel, DNI N° 37.323.459, CUIT N° 20-37323459-2, de nacionalidad argentino, nacido el 03/07/1992, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Ailin Yael Cabadas de Documento Nacional de Identidad N° 38.123.210, domiciliado en Barrio Nuevo 28 Esq. 13, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, ha constituido una sociedad por acciones simplificadas que se denominará "ACEROS PACA S.A.S", DOMICILIO: estará domiciliada en Colectora Sur y Calle 6 de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco. PLAZO: Tendrá un plazo de duración de 30 años, OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades por sí y/o terceros y/o asociados a terceros, donde actuará como empresa de: A) Comercialización al por mayor y menor de aceros, hierros, chapas, perfiles y todo tipo de materiales para la construcción incluido accesorios complementarios; B) Fabricación de aceros, hierros, chapas, perfiles y todo tipo de materiales para la construcción incluido accesorios complementarios. C) Actuar como importadora y exportadora de toda clase de materias primas, maquinarias, bienes materiales e inmateriales relacionados con el objeto social; D) Ejercer todo tipo de representaciones y mandatos, tanto en el país como en el extranjero relacionado con las actividades de la sociedad en la rama de la construcción y servicios relacionados de la misma, cuya comercialización sea permitida. CAPITAL: El capital social se fijó en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) divididos en DOSCIENTAS acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos MIL (\$1.000.-) valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por el socio y darán derecho

a un (1) voto. ACCIONISTAS N° DE ACCIONES CAPITAL 100%; Leonardo Gabriel Páez 100% de acciones ordinarias, nominativas, no endosables (200) \$200.000.-. ORGANO DE ADMINISTRACION: El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. Páez Leonardo Gabriel, DNI N° 37.323.459, CUIT N° 20-37323459-2, de nacionalidad argentino, nacido el 03/07/1992, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Ailin Yael Cabadas de Documento Nacional de Identidad N° 38.123.210, domiciliado en Barrio Nuevo 28 Esq. 13, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, con una duración en su cargo de 10 años y reelegible. El cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Marta Isabel Páez, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 24.259.167, de estado civil casada en primeras nupcias con Edgardo Liberato Acevedo de Documento Nacional de Identidad N° 12.003.923, Profesión ama de casa, domiciliada en Calle 28 entre 11 y 13 Barrio Nuevo, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con una duración en su cargo de 10 años y reelegible. La sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de marzo de cada año. RESISTENCIA, 8 de Agosto de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.020

E:11/08/2023

>*<

INDIO DISPARADO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en -Expediente E3-2023-41503-AE ID 26791 caratulado **INDIO DISPARADO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**., se hace saber por un día que según Acta de Asamblea del 18/05/2023 y Actas de Directorio del 04/05/2023 y del 18/05/2023 se dispuso que el Directorio de INDIO DISPARADO S.A. estará compuesto por la Sra. Marina Mercedes Biscay, DNI N° 26.050.619, CUIT 27-26050619-1, nacida el 07/06/1977, soltera, Argentina, Empresaria, domiciliada en Corrientes 52, Piso 2, Dpto. "A", Resistencia, Chaco como Presidente y Directora Titular y por la Sra. Claudia Rosa Biscay, DNI N° 24.890.696, CUIL: 27-24890696-6, nacida el 12/02/1976, soltera, Argentina, empresaria, domiciliada en Corrientes 52, Piso 2, Dpto. "A", Resistencia, Chaco como Directora Suplente El Directorio tiene una duración de 3 años, inició su mandato el 18/05/2023, y finaliza el 17/05/2026. Resistencia, Chaco, 08 de Agosto de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.023

E:11/08/2023

>*<

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES ZONA CENTRO N° 72*Quitilipi-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la Comisión Directiva convoca a sus socios, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, el día 19 de agosto del 2023, a las 9.00hs, en el establecimiento escolar n°771, legua 19, de la Colonia General Paz, departamento de Quitilipi.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2023.
3. Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y de los revisores de cuentas, por terminación de mandato.
4. Fijación: del importe de cuotas e inscripción para socios activos y adherentes.
5. Altas y bajas de socios activos y adherentes.

Hermindo V. Piris
Presidente

R N°:199.955

E:11/08/2023

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 41 LA CHIQUITA*Colonia Sarmiento-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 41, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio sita en lote 140 Colonia Sarmiento, el día sábado 26 de agosto de 2023 a las 20,00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos. -
2. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
3. Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Memoria; b-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General; c-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de mayo de 2023. -
4. Consideración de bajas, altas y cambios de categorías de Socios. —

5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
7. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos: Por el término de un (2) años período 01/06/2023 al 31/05/2025:
 - a. Un Vicepresidente, en reemplazo de CARRASCO Juan Carlos;
 - b. Un Tesorero en reemplazo de FOGAR Irma Griselda;
 - c. Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de FOGAR Roberto Daniel;
 - d. Un Vocal Titular 20, en reemplazo de GONZALEZ Antonio Dionisio;
 - e. Un Vocal Suplente 30, en reemplazo de FERNANDEZ Héctor Omar;
 - f. Un Revisor de Cuenta Titular 20, en reemplazo de BERNARDIS Ubaldo;
 - g. Un Revisor de Cuenta Suplente 20, en reemplazo de VEGA Mario Oscar. -
8. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación- Necesaria. -
9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
10. Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes.

Alexis Leandro Azner
Secretario

José Ernesto Novak
Presidente

R N°:199.944

E:11/08/2023

————— >*< —————
CIRCULO DE TRABAJADORES DE PRENSA DE VILLA ANGELA
Villa Angela-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a comisión directiva, comisión revisora de cuenta y socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto del 2023, a las 9.00 horas, en el domicilio de la sede social, Alvear 540 de Villa Angela-Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta.
2. Razones de convocatoria fuera de término.
3. Tratamiento y aprobación de la memoria y balance correspondientes a los ejercicios N°2.
4. Elección de miembros de la comisión directiva.
5. Elección de miembros del órgano de fiscalización.

Anibal Ruben Bordon
Presidente

R N°:199.987

E:11/08/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CRISTIANA IGLESIA DE JESUCRISTO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de la Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará cabo el día 20 de agosto de 2023, a las 18,30 hs. en la sede social sita en, Avenida Castelli N°1000 de la ciudad de Resistencia. Se pondrá a consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Situación Patrimonial, Evolución del Patrimonio Neto y Origen -67 Aplicación de Fondos debidamente firmados, correspondiente a los ejercicios económicos 01/01/18 al 31/12/ 18. 01/01/19 al 31/12/ 19,01/01/20 al 31/12/ 20 y 01/01/21 al 31/12/ 21.
2. Renovación de la Comisión Administrativa.
3. Determinación de la cuota social.
4. Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Ruben Marcelo Ojeda
Secretario

Gustavo Andres Ferrando
Presidente

R N°:199.990

E:11/08/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA MARANATHA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA MARANATHA, convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Agosto de 2023 en la sede de la entidad sito en Pasaje Marmol N° 2695 Resistencia, a las 19,00 hs donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Justificación por hacer realizar el tratamiento del ejercicio 30/11/2022
2. Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea

3. Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta del ejercicio cerrado 30/11/2022
4. Rectificación de autoridades

Lucio Oscar Gomez
Presidente

R N°:199.997

E:11/08/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL LA RIBERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la ASOCIACIÓN CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 02/09/2023, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. del mismo día, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle AV. Sarmiento N.º 2420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Gastos extraordinarios: ratificación y proyección.
3. Pavimentación y obras de infraestructura necesarias.
4. Fibra óptica.
5. Padrinazgo del espacio verde.
6. Normas de convivencia.
7. Solicitud del socio Guillermo Belotti.

Maximiliano Capitanich
Presidente

R N°:200.004

E:11/08 V:23/08/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL LA RIBERA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la ASOCIACIÓN CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 02/09/2023 a las 08:00 hs. y en segunda convocatoria a las 09:00 hs. del mismo día, en la sede social sita en calle Av. Sarmiento N° 2420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la memoria anual y Estados contables correspondientes al ejercicio N°11.
- 3) Gestión del Directorio.
- 4) Presupuesto general anual y gastos ordinarios.

Maximiliano Capitanich
Presidente

R N°:200.005

E:11/08 V:23/08/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL DE PROTECCION A LAS COMUNIDADES
WICHI MOCOVI TOBA
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Protección a las Comunidades, WICHI MOCOVI TOBA, de la Ciudad de Resistencia, informa el Extravió del Libro Inventario y Balances de la Institución. Se realiza la correspondiente publicación a fin de dejar constancia del Acta correspondiente. En Resistencia Capital de la Provincia del Chaco a los 02 días del mes de Agosto de 2023.

Rosznerki Blas Omar
Presidente

R N°:200.014

E:11/08/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 76
Gancedo-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 del Estatuto de la Asociación Civil de Consorcio Productivo de Servicios Rurales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto del año 2023 a las 18:30 horas en la localidad de Gancedo - Chaco, en el salón Mi Fiesta sito calle Mendoza entre Cuba y Haití, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.

2. Designación de dos (2) asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Consideración de la realización de Asamblea fuera de término.
4. Lectura y consideración de Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/2021 y el 30/06/2022. -
5. Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
6. Tratamiento y fijación del valor de la cuota societaria y servicios prestados de la incorporación de nuevas herramientas.
7. Tratamiento y fijación de alta y baja de socios.
8. Modificación del objeto de la Asociación: agregar el siguiente inciso K al Estatuto: promover la constitución de obra de infraestructura, obra pública y viviendas a los asociados que sirva para mejorar la calidad de vida de las familias rurales.

Angel Clemente Coronel
Secretario

R N°:199.962

E:11/08/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CHAQUEÑA DE YOGA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Yoga en conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 23 y concordantes del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto, en el domicilio de Roque Saenz Peña 556, de la ciudad de Resistencia, a las 20 hs a fin de tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para rubricar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria de la Comisión Directiva.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes' al ejercicio 2022/2023
3. Renovación total de la Comisión Directiva de las autoridades, por cumplirse con el tiempo establecido en el estatuto.

Silvia Boillat
Presidente

R N°:200.019

E:11/08/2023

————— >*< —————
MINISTERIO EVANGELÍSTICO OJOS DE ÁGUILA
Barranqueras - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Agosto del corriente año, a las 19 horas en Bolivia N° 1.680 de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Libro Sagrado.
2. Designación de dos (2) asociados presentes, para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de Asamblea.
3. Motivo de la realización fuera de término.
4. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
5. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.

Fernando de Jesús Caballero
Presidente

R N°:199.689

E:11/08/2023

————— >*< —————
TELCA S.A.

EDICTO: TELCA S.A. ESCISION. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88, inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber por 3 días, que por Acta de asamblea de fecha 28/02/2023 se aprobó la escisión de "TELCA S.A." (CUIT 30-70843609-3), con domicilio en la calle Juan B. Justo 184, 1° Piso, Resistencia, Chaco, inscrita bajo el número N°38, folio 494 a 502 del libro 40° de Sociedades Anónimas del año 2003, sin reducirse su capital social, y destinado parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad denominada "MIO S.A.". El Balance Especial de Escisión de TELCA S.A. fue confeccionado al día 30/11/2022 y expone un Activo valuado en la suma de \$ 230.415.789; un Pasivo de \$53.015.717; y un Patrimonio Neto resultante de \$177.400.072. En virtud de la escisión referida, la Asamblea de la sociedad resolvió destinar a MIO S.A., con sede social Juan B. Justo 184, 1° Piso, Resistencia, Chaco, Activos por la suma de \$ 53,500.589 y Pasivos por la suma de \$ 12.707.383, lo cual arroja con un Patrimonio Neto de \$ 40.793.206, quedando el Activo de TELCA S.A. en \$ 176.915.200, el Pasivo en \$40.308.334 y el Patrimonio Neto en \$136.606.866. Las oposiciones deben presentarse por escrito dentro de los 15 días de la última publicación, en

Hipólito Yrigoyen 433 Resistencia. Chaco, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Autorizado según instrumento privado (Acta de Asamblea) de fecha 28/02/2023.

Vanessa B. Calvo
Presidente

R N°:199.886

E:09/08 V:14/08/2023

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 25 de agosto de 2023, a las 10: 00 hs. en primer convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, para tratar el siguiente orden del día: 1) CONVOCAR a Asamblea Ordinaria para el día 25 de agosto de 2023, a las 10: 00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidenta confeccionen y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Designación de directores y síndicos suplentes.

2) NOTIFIQUESE a los accionistas y organismos correspondientes.

Firma sin aclaración

Presidente

R N°:199.939

E:09/08 V:18/08/2023

—————>*<—————
CLINICA LAS BREÑAS S.R.L.

Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social sita en Calle 25 de Mayo 1635 de la Ciudad de Las Breñas, Provincia de Chaco, el día 1° de Septiembre de 2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta correspondiente.-
- 2) Consideración para su tratamiento de la ampliación del plazo de duración de la sociedad, por vencimiento del mismo (Reconducción). -

Dr. Mario A. Demichelis

Director Médico

R N°:199.859

E:07/08 V:16/08/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N°419/2023

OBJETO: donde solicita adquisición de cinco motocicletas de 110 cc. para ser destinadas a acciones de promoción de este Organismo.

APERTURA: Día 18 de Agosto del 2023 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 5000,00 (PESOS CINCO MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 03624446750/59 internos 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.
091 CHACO

C.P. Laura E. Valiño

Directora de Administración

C.P. Silvia B. Navarro

Gerente Financiero Contable

s/c

E:11/08/2023

—————>*<—————
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Provincia del Chaco

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 150/2023

OBJETO: Compra e instalación de equipamientos que permita extender el alcance de las redes escolares existentes, destinados a la ampliación, y distribución del servicio para posibilitar así el desarrollo de las acciones educativas medidas por las Tecnologías de la

Información y Comunicación (TICs), a través de la Dirección de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento diecinueve millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 119.829.468).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Oficina 18 - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de Agosto de 2023 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18/8/2023 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 11/08/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:11/08/2023

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Provincia del Chaco
LICITACION PÚBLICA N° 538/23

OBJETO: "ADQUISICION DE BOTAS DE GOMA Y TRAJES DE LLUVIA PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL M. DE P. E e I."

REPARTICIÓN SOLICITANTE: DCCION. DE OBRAS POR ADMINISTRACION

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.602.900,00).-

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

FECHA DE APERTURA: EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA – PROVINCIA DEL CHACO.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA.

LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno - Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del 14 DE AGOSTO DE 2023.-

LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 23 de AGOSTO DE 2023.- Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN. -

Daniel Alberto Miño
Departamento de Administración

s/c

E:11/08 V:16/08/2023

>*<
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Provincia del Chaco
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023 - RESOLUCION N° 97/23 - EXPEDIENTES N° 37-2023-2877-AE

OBJETO: adquisición de 10 sillas de ruedas estandar junior para niños con discapacidad motriz, especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.400.000. (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 0/100)-

APERTURA: El día 25 de agosto de 2023, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 - Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 24 de agosto a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Isidro Jose Lorenzo - Presidente

s/c

E:11/08 V:23/08/2023

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 555/23**OBJETO DEL LLAMADO:** compra de artículos/equipos de informática para ser utilizados en las distintas áreas del organismo. -**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- el día 14-08-2023 hasta la hora 08:30.-**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 14-08-2023 a las 09:00 horas.-**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.900.000.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.900.-

Emanuel A Ortega

A/c- Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

>*<

VIALIDAD NACIONAL

Provincia del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/18-0203-LPU23.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 3.518.530,00).
OBRA: RUTA NACIONAL N° 16 TRAMO: EMP. R.N.95 – EMP. R.N.N89 SECCION: Km 176,15 – Km 211,24 OBRA: DE CONSERVACION MEJORATIVA BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO.	APERTURA DE OFERTAS: 20 de Septiembre del 2023 a las 07:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 351.853.000,00), referidos al mes de marzo 2023 y un Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses a partir de la firma de Acta de Inicio.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir 08 de septiembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Ing. Cristian I. Ahrndt

Jefe Dirección Administración

R. N°: 199.890

E:07/08 V:11/09/2023

>*<

VIALIDAD NACIONAL

Provincia del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0188-LPU23.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Noventa y Cinco Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 95.735.600,00).
OBRA: Autovía Ruta Nacional N° 16 – Tramo: Makallé – Presidencia de La Plaza – Sección: Peaje Makallé (Km. 59,82) – Int. Ruta Provincial N° 9 (Km. 74,74), en Jurisdicción de la Provincia del Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 15 de Septiembre del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Quinientos Sesenta Mil (\$ 9.573.560.000,00) referido al mes de marzo de 2023 con un Plazo de Obra de Treinta y Seis (36) meses, a partir del replanteo de la misma.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 4 de Agosto del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de https://tramitesadistancia.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela

Jefe de Distrito

R. N°: 199.718

E:04/08 V:08/09/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA 0030/2023

Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado;

Expediente N°: EX-2023-79972371- -APN-DNIN#APNAC

Objeto: Construcción de 2 Seccionales de Guardaparques en el Parque Nacional El Impenetrable.

Presupuesto Oficial: \$ 373.317.666,79 referidos al 10/07/2023

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.

Plazo y horario: De 27/07/2023 09:00:00 a 17/08/2023 a las 09:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y horario: Hasta 08/09/2023 a las 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.

Plazo y horario: Hasta 15/09/2023 12:00:00HS

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Plazo y horario: 15/09/2023 12:00:00HS

Alan Franco Jaimes
Asistente Administrativo

R. N°: 199.752

E:31/07 V:18/08/2023

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO RESOLUCION DE
PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS (INSSSEP)
N° 4034/2023**



ANEXO I

"2023 - Año del 40° Aniversario de la
Recuperación de la Democracia en la
República Argentina"

4034

RESISTENCIA, 08 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° 535-020623-14037, caratulado "PRESIDENCIA INSSSEP S/ SOLICITA INFORME DE CARGOS VACANTES", la Resolución de Directorio N° 2897/2023, las Resoluciones de Presidencia N° 3802/2023 y 3909/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Directorio N° 2897/2023 se ha fijado la necesidad de llevar adelante un Plan de Regularización Institucional para lo cual resulta necesario promover la recategorización de los agentes de la planta permanente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, destinada a su efectiva reubicación dentro de la estructura escalafonaria vigente;

Que por Resolución de Presidencia N° 3802/2023 se ha llamado a un Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los fines de llevar adelante una Recategorización para el personal de la planta permanente del Organismo, a los efectos de cubrir cien (100) cargos vacantes del presupuesto de la jurisdicción 16;

Que por Resolución de Presidencia N° 3909/2023 se han efectuado modificatorios de la Resolución de Presidencia N° 3802/2023, en virtud de que la Dirección de Planificación de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, ha efectuado sugerencias sobre el mencionado instrumento previo a la implementación del mismo a través de la plataforma digital TGD;

Que previo a la implementación y difusión del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución de Presidencia N° 3802/2023 resulta necesario efectuar modificaciones del mencionado instrumento legal;

Que las mencionadas modificaciones se efectuarán dada la necesidad del desarrollo de acciones tendientes a identificar una progresiva adecuación de la situación imperante del personal de planta permanente de esta Jurisdicción, la que hace al derecho de la carrera administrativa que posee cada agente;

Que conforme lo enunciado precedentemente, corresponde entonces el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SEGUROS Y PRÉSTAMOS AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modifícase el Anexo II de la Resolución de Presidencia N° 3802/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N.º _____"

FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.



[Handwritten Signature]
Dr. ANTONIO A. M. Morante
PRESIDENTE
In. S. S. Se. P.

2034

///... Cde.: Expediente N° 535-020623-14037.-

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO - NÚMERO DE CARGOS,
REQUISITOS Y RESPONSABILIDAD PRIMARIA.**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: CARGOS PROFESIONALES VACANTES A
CONCURSAR.**

CEIC	Categoría y Cargos	Grupo	Vacantes
1057-00	Profesional 11	11	21
1044-00	Profesional 10	10	8
1043-00	Profesional 9	9	10
1042-00	Profesional 8	8	5
1016-00	Profesional 7	7	2
1017-00	Profesional 6	6	6
1019-00	Profesional 4	4	2

Total: 54 cargos.

Requisitos para concursar los cargos de Categoría Profesional:

1. Edad.	Mayor de 18 años de edad.	
2. Formación	Título Primario	
	Título Secundario	Completo.
	Título Universitario	
3. Conocimientos específicos.		Conocimiento general de las áreas técnicas del organismo y sus funcionalidades. Noción específica de la Ley 800-H.

Responsabilidad Primaria: Deben ser personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública y la Ley 800-H. También deben poseer capacidades para la determinación de estrategias y actividades que procuran prevenir una escalada de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para la convivencia pacífica, justa y equitativa del organismo. Además, deben poseer discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: CARGOS ADMINISTRATIVOS VACANTES A
CONCURSAR.**



**ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RCIA.....**



[Handwritten Signature]
Dr. ANTONIO M. MORANTE
PRESIDENTE
In. S. S. Se. P.

4034

///... Cde.: Expediente N° 535-020623-14037.-

CEIC	Categoría y Cargos	Grupo	Vacantes
1047-00	Administrativo 10	10	5
1046-00	Administrativo 9	9	12
1045-00	Administrativo 8	8	21
1023-00	Administrativo 7	7	3
1024-00	Administrativo 6	6	2
1025-00	Administrativo 5	5	1

Total: 44 Cargos.

Requisitos para concursar los cargos de Categoría Administrativo.

1. Edad.	Mayor de 18 años de edad.	
2. Formación.	Título Primario	
	Título Secundario	Completo.
	Título Universitario	
3. Conocimientos específicos.	Conocimiento general sobre el manejo y función del Organismo, en relación a las distintas áreas que lo conforman.	

Responsabilidad Primaria: Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre. Deben ser comprometidos con sus superiores, pares, realizar tareas cumplidoras y de modo responsable. Además, tienen que poseer vinculación con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses del Organismo como si fueran los intereses propios.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: CARGOS OBRERO MAESTRANZA Y SERVICIOS VACANTES A CONCURSAR.

CEIC	Categoría y Cargos	Grupo	Vacantes
1049-00	Obrero y Maestranza 7	7	1
1054-00	Servicios 9	9	1

Total: 2 Cargos.

Requisitos para concursar los cargos de Categoría Obrero Maestranza y Servicios.

...///



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RCIA.....




Dr. Adrián A. M. Morante
PRESIDENTE
In. S. S. Se. P.

///... Cde.: Expediente N° 535-020623-14037.-

1. Edad.	Mayor de 18 años de edad.	
2. Formación.	Título Primario	
	Título Secundario	Completo.
	Título Universitario	
3. Conocimientos específicos.	Conocimiento general sobre el manejo y función del Organismo, en relación a las distintas áreas que lo conforman.	

Responsabilidad Primaria: Capacidad de ayudar o de servir a los distintos sectores del organismo, satisfaciendo las necesidades imperantes. Significa focalizar los esfuerzos en el descubrimiento y la satisfacción de las necesidades del organismo.

II. Temario de Examen.

- a. Ley 800-H (Antes Ley 4044).
- b. Ley 292-A.
- c. Ley 179-A.
- d. Ley 1092-A.
- e. Ley Nacional N° 27.499.
- f. Ley 2023-A (Erradicación y Prevención de Violencia Laboral en el Ámbito de la Administración Pública)."

Artículo 2°: Modifícase el Artículo 7° de la Resolución de Presidencia N° 3802/2023, que fue modificado por el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 3909/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 7°:** ESTABLÉCESE que la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas - TGD" www.gobiernodigital.chaco.gob.ar, conforme a lo establecido en el Decreto N° Decreto 139/21. La inscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de Declaración Jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La información ingresada a la mencionada plataforma podrá ser complementada por la documentación obrante en el legajo personal de cada agente."

Artículo 3°: Establécese que la presente Resolución forma parte integrante de las Resoluciones de Presidencia N° 3802/2023 y 3909/2023.

Artículo 4°: Refrende la presente Resolución la Vicepresidencia del In.S.S.Se.P.

Artículo 5°: Regístrese, dese su publicación en el Boletín Oficial, librense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 4034

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RCIA.



Cra. Mabel Viña Simoncini
VICEPRESIDENTE
In. S. S. Se. P.

D. Antonio A. M. Morante
PRESIDENTE
In. S. S. Se. P.

s/c

E:11/08/2023